



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 (diez)** horas, del día **31 (treinta y uno) de Diciembre de 2014**, fecha y hora señaladas para llevar a cabo la presente sesión, según la convocatoria emitida para tales efectos; se hace constar que se encuentran reunidos los funcionarios públicos que integran el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en la calle 4ª, número 2411, colonia Centro, de esta ciudad.

Acto seguido el **Lic. Gilberto Miguel de los Ríos Mendoza**, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Compras, procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité, encontrándose presentes: los C.C. **Lic. Oscar Rodríguez López**, Secretario Ejecutivo del Comité de Compras, suplente del C. Tesorero Municipal; **Ing. Patricia L. Chavarria Hernandez**, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, **Lic. Hector David Aguilera Carbajal**, en su carácter de Proveedor Municipal; con el carácter de vocales **L.A.F. Mary Carmen Amaya Bolivar**, por la Dirección de Mantenimiento Urbano; **C.O.E. Juan Carlos Baeza Garza**, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal; con el carácter de asesores del Comité, **Lic. Nantha Yaundé Santana Anchondo**, por la Dirección de Planeación y Evaluación, **Lic. Janeth Garza Garza**, por la Contraloría Jurídica; y en su carácter de invitados: **Lic. Jaime Isidro Ramos Márquez**, por la Sindicatura Municipal y **Lic. Ever Fabián Sanchez Diaz**, por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

Una vez que el Presidente Suplente del Comité certificó la integración del quórum legal para sesionar válidamente, se declara instalada la sesión y se somete a consideración de los participantes lo siguiente:

Punto 2.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gasolina y diesel para los vehículos e inmuebles del municipio de Chihuahua a precio oficial.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la contratación del servicio de suministro de gasolina y diesel para los vehículos e inmuebles del municipio de Chihuahua- a precio oficial, por un monto mínimo de \$ 1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional), y un monto máximo de \$ 100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gasolina y diesel para los vehículos e inmuebles del municipio de Chihuahua- a precio oficial, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** a varios proveedores y mediante contrato abierto, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 1,000.000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$ 100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II y apartado A fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

TIPO DE COMBUSTIBLE:

GASOLINA PEMEX PREMIUM

GASOLINA PEMEX MAGNA

DIESEL PEMEX

COSTO POR TIPO DE COMBUSTIBLE: ATENDIENDO LOS PRECIOS UNITARIOS QUE DETERMINE PERIODICAMENTE EL GOBIERNO FEDERAL, AL TRATARSE DE PRODUCTOS CON PRECIOS CONTROLADOS.

QUE LAS ESTACIONES CUENTEN CON VARIAS POSICIONES DE CARGA PARA ATENDER SIMULTÁNEAMENTE LAS UNIDADES DEL MUNICIPIO.

QUE LAS ESTACIONES CUMPLAN CABALMENTE CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE PIDE PROFECO, ES DECIR QUE LAS ESTACIONES ESTÉN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE PROFECO EN SEMÁFORO VERDE (ESTACIONES SIN IRREGULARIDADES).

QUE CUENTEN CON CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES EN DONDE SE PUEDA RESOLVER CUALQUIER EVENTUALIDAD, ATENDER NECESIDADES DIARIAS Y PARTICULARES.

QUE CUENTEN CON UN SISTEMA INTEGRAL Y CONFIABLE PARA EL CONTROL DE FLOTILLAS Y QUE ESTE SISTEMA ESTE EN LÍNEA EN TIEMPO REAL.

QUE LAS ESTACIONES CUENTEN CON UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO.

QUE SE CUENTE CON EL SERVICIO DE INTERNET PARA CONSULTA DE REPORTES, DESPACHOS Y/O MODIFICACIONES A LOS LÍMITES DE CONSUMO ASIGNADOS A LAS UNIDADES.

QUE SE TENGA EXPERIENCIA EN EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y FACTURACIÓN DE FLOTILLAS.

QUE LAS ESTACIONES PUDIERAN BRINDAR SERVICIOS ADICIONALES A LAS UNIDADES (CAMBIOS DE ACEITE, LAVADOS, ETC.).

Punto 3.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gas vehicular y estacionario para los vehículos e inmuebles del municipio de Chihuahua- a precio oficial.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la contratación del servicio de suministro de gas vehicular y estacionario para los vehículos e inmuebles del municipio de Chihuahua- a precio oficial, **por un monto mínimo de \$ 26,000.00 (Veintiséis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$1, 423,177.40 (Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de suministro de gas vehicular y estacionario para los vehículos e inmuebles del municipio de Chihuahua- a precio oficial, mediante el

procedimiento de **adjudicación directa** al proveedor " GAS EL SOBRANTE, S.A. DE C.V.", y mediante contrato abierto, toda vez que reúne con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 26,000.00 (Veintiséis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$1, 423,177.40 (Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Características de los Servicios:

SE SOLICITA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DE GAS VEHICULAR Y ESTACIONARIO CUENTE COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARGA DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE TARJETA MAGNÉTICA, QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN DE VEHÍCULO EN TIEMPO REAL.

QUE CUENTE CON ESTACIONES TIPO GASOLINERA. (MÍNIMO 2)

ESTACIONES EQUIPADAS CON VÁLVULAS PULL AWAY. (INSTALADAS EN MANGUERAS DE CARGA).

ESTACIONES DE SERVICIO PERFECTAMENTE IDENTIFICADAS Y ROTULADAS.

QUE LAS ESTACIONES CUENTEN CON UNIDADES DE SERVICIO DONDE PUEDAN DESPACHAR MÍNIMO A 4 VEHÍCULOS AL MISMO TIEMPO.

CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LAS VERIFICACIONES A SUS EQUIPOS, CUANDO SE CONSIDERE PERTINENTE YA SEA (JARRA-PATRÓN O MEDIDOR DE TURBINA).

CONTAR CON SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE SE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DE LA OPERACIÓN, POR ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, TRASIEGO Y UTILIZACIÓN DE GAS L.P.

CONTAR COMO MÍNIMO CON UNA PLANTA DE ALMACENAMIENTO EN LA CIUDAD, CON CAPACIDAD PARA ALMACENAR DESDE 250,000 LTS. QUE GARANTICEN EL ABASTECIMIENTO.

CONTAR CON UN DEPTO. DE ATENCIÓN A CLIENTES, PARA RESOLVER CUALQUIER SITUACIÓN O INQUIETUD.

SERVICIO LAS 24 HRS. DEL DÍA EN SUS ESTACIONES.

CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE PROFECO.

SE PIDE MÍNIMO 10 PIPAS AUTO TANQUE Y QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD TANTO DEL EQUIPO DE CARBURACIÓN COMO DE LOS AUTO TANQUES QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GAS L.P. ESTABLECE.

Punto 4.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de flete para el suministro de diesel para vehículos e inmuebles del municipio de Chihuahua.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la contratación del servicio de flete para el suministro de diesel para vehículos e inmuebles del municipio de Chihuahua, **por un monto mínimo de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$ 620,000.00 (Seiscientos Veinte Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de flete para el suministro de diesel para vehículos e inmuebles del municipio de Chihuahua, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** al proveedor "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES OCAMPO, S.A. DE C.V.", toda vez que reúne con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$ 620,000.00 (Seiscientos Veinte Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de

Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

EL COSTO DIARIO POR RECORRIDO EN RUTA EN CUALQUIER PUNTO DENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA ES DE \$1,768.00 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

EL SERVICIO SE PRESTARA BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

LOS SUMINISTROS DE CARGAS FIJAS EN UBICACIONES PERMANENTES, SE REALIZARAN A TRAVES DE RUTAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- RUTA EN BANCO DE CALIZO Y CORRALON DE RESGUARDO DE MAQUINARIA UBICADA EN LA CALLE 58 Y TAMBOREL DE ESTA CIUDAD, LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES A LAS 7:00 HORAS.
- RUTA EN LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA, KILOMETRO 6.5, LOS DIAS LUNES A SABADO A LAS 10:00 HORAS.

LOS SUMINISTROS DE CARGAS VARIABLES EN UBICACIONES DIFERENTES, SE REALIZARAN A TRAVES DE RUTAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- RUTA PARA ABASTECER UN TRACTOR D6 O TIPO ORUGA, UNA RETROEXCAVADORA, UNA VIBROCOMPACTADORA Y UNA CAMA BAJA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, LOS DIAS DE LUNES A SABADO. LAS UBICACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES SERAN DADAS A CONOCER POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA OFICIALIA MAYOR O POR LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SOLICITANTES, CON CUANDO MENOS 4 HORAS DE ANTICIPACION A LA PRESTACION DEL SERVICIO.
- RUTA EN LA TEMPORADA DE INVIERNO PARA SURTIR LA CALEFACCION EN EL EDIFICIO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES 6ª. Y MINA DE ESTA CIUDAD Y EL EDIFICIO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA CALLE SILVESTRE TERRAZAS No. 1108 DE ESTA CIUDAD.
- RUTA POR NECESIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO, EN LA CUAL LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SE PUEDAN PRESENTAR, LOS DIAS LUNES A DOMINGOS, CON DISPONIBILIDAD DE HORARIOS DE 24 HORAS EN CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD (REFERIDO A TODAS LAS UNIDADES DEL H. CUERPO DE BOMBEROS).

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ SUPERVISADO POR PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR, ACOMPAÑANDO EN TODO MOMENTO AL CONDUCTOR DEL CAMION PIPA EN LA CUAL SE PRESTE EL SERVICIO.

LA PIPA A TRAVÉS DE LA CUAL SE PRESTARA EL SERVICIO DEBERÁ TENER UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 4,000 LITROS, EN CASO DE COMPOSTURA DE LA PIPA, ESTA DEBERA SER SUSTITUIDA DENTRO DE LAS 4 HORAS SIGUIENTES AL EVENTO.

COMO PUNTO DE REFERENCIA PARA ESTABLECER Y DELIMITAR LOS RECORRIDOS DE LAS RUTAS, SE ATENDERÁ A LO SIGUIENTE:

AL NORTE: KM 35 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-JUÁREZ.
AL SUR: KM 35 CARRETERA CHIHUAHUA-DELICIAS.
AL ESTE: KM 16 CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA.
AL OESTE: KM 16 CARRETERA CHIHUAHUA-CUAUHTÉMOC

Punto 5.- El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia para las áreas municipales que así lo requieran.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia para las áreas municipales que así lo requieran, **por un monto mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.),** cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia para las áreas municipales que así lo requieran, mediante el procedimiento de **adjudicación directa y contrato abierto y** en tanto se desarrolla el procedimiento de licitación pública al proveedor "SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA DEL BRAVO, S.A DE C.V.", toda vez que reúne con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.),** cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II inciso b), 51 y 101 numeral I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PRECIO UNITARIO POR HORA DE SERVICIO DE VIGILANCIA DE **\$25.86** (VEINTICINCO PESOS 86/100 M.N.)

EL SERVICIO DE VIGILANCIA SE PRESTARÁ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES QUE PREVIAMENTE Y POR ESCRITO SEAN ENTREGADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR.

LAS JORNADAS LABORALES DE CADA VIGILANTE SE AJUSTARÁN A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, PARA LO CUAL LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR, INSTRUIRÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON QUIEN SE CELEBRE EL CONTRATO RESPECTIVO, LOS HORARIOS, DÍAS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR EN FORMA INMEDIATA Y SIN QUE SE INTERRUMPA EL SERVICIO, A AQUELLOS ELEMENTOS QUE POR CUALQUIER CAUSA NO SE PRESENTEN A LABORAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS O BIEN, ABANDONEN O AUSENTEN DE SU LUGAR DE TRABAJO.

LOS VIGILANTES DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. UNIFORME COMPLETO
2. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN O GAFETE EN DONDE SE LES ACREDITE COMO ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
3. ESTUDIOS MÍNIMOS DE SECUNDARIA
4. TENER EXPERIENCIA EN MANEJO DE VISITAS Y REGISTRO DE EQUIPOS
5. TENER EXPERIENCIA EN MANEJO DE INFORMACIÓN DE HECHOS RELEVANTES
6. EN CASO DE SER NECESARIO CHECAR SALIDAS Y ENTRADAS DE MATERIAL

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA, EL EQUIPO NECESARIO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL SERVICIO, TALES COMO: RADIOS DE COMUNICACIÓN, FORNITURAS, TONFAS, ESPOSAS, ETC.

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS VIGENTES QUE OTORGA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

EL PROVEEDOR DE LOS EXPEDIENTES DE SU PERSONAL, DEBERÁ ACREDITAR EN TODO MOMENTO: COPIA DE LOS EXÁMENES ANTIDOPING; COPIA DE LOS ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS; CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, VIGENTE; Y CEDULA

DEPENDENCIAS CON SEGURIDAD PRIVADA:

OBRAS PÚBLICAS, ATENCIÓN CIUDADANA, SUBD. DE EDUCACIÓN, RELACIONES PUBLICAS, CRC, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SERVICIOS PÚBLICOS (TRANSFERENCIA SUR), RELLENO SANITARIO, OFICIALÍA MAYOR, REGULACIÓN SANITARIA, DESARROLLO RURAL, DEPORTIVA BAROUSSE, PRESA EL REJÓN.

LAS DEPENDENCIAS SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DONDE OFICIALÍA MAYOR SE LO INDIQUE.

Punto 6.- El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialia Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza para los edificios del Municipio de Chihuahua.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza para los edificios del Municipio de Chihuahua, **por un monto de \$343,489.80 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 80/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza para los edificios del Municipio de Chihuahua, mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, en lo que se desarrolla el procedimiento licitatorio al proveedor **"PRODUCTOS Y SOLUCIONES ECOLOGICAS, S.A. DE C.V."**, toda vez que reúne con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto de \$343,489.80 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 80/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II inciso b) y 101 numeral I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PARTIDA UNO.

Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal, Manuel Bernardo Aguirre, Tesorería II, Taller Municipal, entre otros.

COSTO MENSUAL: 63,743.70

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	HORARIO A CUBRIR	DIAS	Nº DE ELEMENTOS
TESORERÍA MUNICIPAL	MINA #408	7:00 A 16:00 8:00 A 11:00	L-V S	5 3
MANUEL BERNARDO AGUIRRE	CALLE 4º #401	9:00 A 12:00	L-V	5
TALLER MUNICIPAL	CALLE TAMBOREL #700	7:00 A 14:00	L-V	1
CENTRO DE RESPUESTA CIUDADANA	AV. JUAN ESCUTIA #2912	8:00 A 14:00	L-V	1
TESORERIA 2	CALLE 6TA Y MINA #2213	6:30 A 14:30	L-V	1
MODULO PARQUE FUNDADORES	MIGUEL BARRAGAN Y CALLE PORTUGAL	8:00 A 11:00	L-V	1
ESTACION DUAL PISTOLAS MENESES	CARR. JUÁREZ ENFR. PISTOLAS MENESES	8:00 A 15:00	L-V	1

PARTIDA DOS.

Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte y Comandancia Sur, Comandancia Dual Jardines de Oriente, entre otras.

COSTO MENSUAL: 75,297.50

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	HORARIO A CUBRIR	DÍAS	Nº DE ELEMENTOS
COMANDANCIA NORTE (INCLUYE CERI)	HOMERO # 500	7:00 A 19:00	L-V	8
		7:00 A 12:00	S-D	4
COMANDANCIA SUR	AV. PACHECO #8800	7:00 A 14:00	L-V	4
		7:00 A 12:00	S-D	2
ESTACION DUAL JARDINES DE ORIENTE	PARQUE ESPAÑA Y AV. QUINTA REAL. JARDINES DE ORIENTE	8:00 A 15:00	L-V	1
MODULO AL SUPER NOGALES	AV. CRISTOBAL COLON Y NOGALES LOCAL #5	8:00 A 11:00	L-V	1

PARTIDA TRES.

Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Dirección de Obras Públicas, Oficialía Mayor, Servicios Generales, Atención Ciudadana, entre otros.

COSTO MENSUAL: 66,067.90

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	HORARIO A CUBRIR	DÍAS	Nº DE ELEMENTOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	SILVESTRE TERRAZAS #1108	7:00 A 15:00	L-V	5
SERVICIOS GENERALES	CALLE 6º #2005	8:00 A 14:00	L-V	1
OFICIALIA MAYOR	CALLE 4º # 2411	9:00 A 15:00	L-V	1
ATENCIÓN CIUDADANA	CALLE LIBERTAD Y 19	9:00 A 15:00	L-V	2
ATENCIÓN CIUDADANA II	CALLE ALTAMIRANO Y 23	9:00 A 15:00	L-V	2
SELECCIÓN Y CAPACITACION	CALLE 6º #3611	9:00 A 15:00	L-V	1
COMANDANCIA CENTRO	CALLE DOBLADO Y 13ª	8:00 A 11:00	L-V	1
(COMANDANCIA COMUNITARIAS 1) COMANDANCIA VILLA JUAREZ	CALLE 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE		L-J	1
COMANDANCIA CERRO GRANDE	CALLE N.ESPAÑA ENTRE 60 Y 601/2	16:00- 19:00	M	
COMANDANCIA UNIDAD PROLETARIA	CALLE 38 Y CAUDILLO DEL SUR		M-V	
(COMANDANCIAS COMUNITARIAS 2) COMANDANCIA ALFREDO CHAVEZ	LAT. PERIF. DE LA JUVENTUD Y RIO USUMACINTA	16:00- 19:00	L-J	1

COMANDANCIA REVOLUCIÓN	AV. TECNOLÓGICO Y MARIELENA HDZ.		M	
COMANDANCIA INFONAVIT NACIONAL	AZTECAS Y TARAHUMARA		M-V	

PARTIDA CUATRO.

Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Jurídico Gratuito, Palacio Municipal, Regidores, entre otros.

COSTO MENSUAL: 76,845.00

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	HORARIO A CUBRIR	DÍAS	N° DE ELEMENTOS
COMUNICACIÓN SOCIAL	VICTORIA #114	9:00 A 15:00	L-V	1
ASUNTOS INTERNOS	CARBONEL #2953	8:00 A 11:00	L-V	1
SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN	INDEPENDENCIA Y MORELOS	9:00 A 15:00	L-V	2
PALACIO MUNICIPAL	INDEPENDENCIA #209	7:00 A 19:00	L-V	9
REGIDORES	CALLE VICTORIA #702	7:00 A 15:00	L-V	1
REGULACIÓN SANITARIA	CALLE 25 #601	9:00 A 15:00	L-V	1
ESTACION DUAL RELIZ		8:00 A 15:00	L-V	1

PARTIDA CINCO.

Contratación del servicio de limpieza para el Parque Metropolitano "EL REJÓN".

COSTO MENSUAL: 61,535.70

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	HORARIO A CUBRIR	DÍAS	No DE ELEMENTOS
PARQUE METROPOLITANO EL REJÓN	CONOCIDO	07:00 A 15:00 HORAS	LUNES A VIERNES	3
		15:00 A 19:00 HORAS	LUNES A VIERNES	3
		07:00 A 14:00 HORAS	SAB, DOM Y DIAS FESTIVOS	4
		14:00 A 19:00 HORAS	SAB, DOM Y DIAS FESTIVOS	4
FORO PARQUE METROPOLITANO EL REJÓN	CONOCIDO	06:30 A 10:30	LUNES A VIERNES	2
		17:00 A 21:00	LUNES A VIERNES	

PARTIDA SEIS.

Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: comandancias comunitarias, estación del VIVE BUS plaza arma, entre otros.

COSTO MENSUAL: 28,595.25

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EDIFICIO	HORARIO A CUBRIR	DÍAS	No DE ELEMENTOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMERCIAL Y TURISTICO	9:00 A 15:00	LUN A VIE	1
ESTACIÓN VIVE BUS PLAZA DE ARMAS	8:00 A 14:00 14:00 A 21:00	LUN A DOM	2

Punto 7.- El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo el arrendamiento de equipo de maquinas de copiado para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo el arrendamiento de equipo de maquinas de copiado para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, **por un monto mínimo de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.),** cantidades que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo el arrendamiento de equipo de maquinas de copiado para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua, mediante el procedimiento de **adjudicación directa, y contrato abierto**, en lo que se desarrolla el procedimiento de licitación, a los proveedores "IMPRESOS GACE, S. DE R.L. DE C.V. y COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.", toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.),** cantidades que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II inciso b), 51 y 101 numeral I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

- EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS INCLUIRÁ EL SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA, RESPALDO TÉCNICO, Y REFACCIONES E INSUMOS NECESARIOS.

- LOS EQUIPOS DE COPIADORAS QUE SE INSTALARAN EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEBERAN SER NUEVOS O CON MÁXIMO 1 AÑO DE USO, Y LA INSTALACIÓN DE MANERA PAULATINA SIN AFECTAR EL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS MESES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO.

PARTIDA 1

NO. EQUIPOS: 40

- SISTEMA MULTIFUNCIONAL DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN DIGITAL.
- CAPACIDAD DE ESCANEADO A COLOR.
- VELOCIDAD 15 A 30 COPIAS POR MINUTO.
- CAPACIDAD DE IMPRESIÓN EN RED.
- RESOLUCIÓN MÍNIMO EN COPIADO 600 X 600 PPP.
- CAPACIDAD DE PAPEL MÍNIMO 250 HOJAS.
- ZOOM 50% A 200% (INCREMENTOS/DECREMENTOS A 1%)
- SELECTOR DE 1 A 99 COPIAS.
- COPIADO DÚPLEX AUTOMÁTICO.
- IMPRESIÓN Y COPIADO CARTA, OFICIO.
- TARJETA DE IMPRESIÓN EN RED.
- ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES CON CAPACIDAD MÍNIMA A 50 ORIGINALES.
- DÚPLEX AUTOMÁTICO EN IMPRESIÓN.

PARTIDA 2

NO. EQUIPOS: 05

- EQUIPO ANALÓGICO O DIGITAL CON CAPACIDAD DE IMPRESIÓN EN RED.
- VELOCIDAD DE COPIADO 50 A 60 COPIAS POR MINUTO.
- TAMAÑO DE COPIA CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA.
- CAPACIDAD DE DEPÓSITO DE PAPEL MÍNIMO 3500 HOJAS.
- CAPACIDAD DE ESCANEÓ.
- ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES: RDH, REVERSIBLE PARA PERMITIR COPIADO DÚPLEX Y CON CAPACIDAD PARA 100 ORIGINALES.
- ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1%.
- SELECTOR DE COPIAS 1 A 999.
- RESOLUCIÓN DE COPIADO DE 1200 X 600 PPP.
- RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE 2400 X 600 PPP.
- COPIADO DÚPLEX AUTOMÁTICO EN SUS TRES MODOS 1:2, 2:2 Y 2:1.
- CÓDIGO DE ACCESO PARA MÁS DE 50 USUARIOS.
- FINALIZADOR/ ENGRAPADOR.

PARTIDA 3

NO. EQUIPOS: 19

- EQUIPO DIGITAL CON CAPACIDAD DE IMPRESIÓN EN RED.
- VELOCIDAD DE COPIADO 50 A 60 COPIAS POR MINUTO.
- TAMAÑO DE COPIA CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA.
- CAPACIDAD DE DEPÓSITO DE PAPEL MÍNIMO 3500 HOJAS.
- CAPACIDAD DE ESCANEÓ.
- ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES: RDH, REVERSIBLE PARA PERMITIR COPIADO DÚPLEX Y CON CAPACIDAD PARA 100 ORIGINALES.
- ZOOM DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DEL 1%.
- SELECTOR DE COPIAS 1 A 999.
- RESOLUCIÓN DE COPIADO DE 1200 X 600 PPP.
- RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE 2400 X 600 PPP.
- COPIADO DÚPLEX AUTOMÁTICO EN SUS TRES MODOS 1:2, 2:2 Y 2:1.
- CÓDIGO DE ACCESO PARA MÁS DE 50 USUARIOS.
- FINALIZADOR/ ENGRAPADOR.

PARTIDA 4

NO. EQUIPOS: 11

- EQUIPO ANALÓGICO O DIGITAL.
- VELOCIDAD DE COPIADO 50 A 60 COPIAS POR MINUTO.
- CAPACIDAD PARA PROCESAR HASTA 85,000 HOJAS.
- REDUCCION-AMPLIACION DE 50% A 200 % EN INCREMENTOS/DECREMENTOS 1%.
- CAPACIDAD DE CARGA DE PAPEL MÍNIMO DE 4000 HOJAS.
- SELECTOR DE COPIAS DE 1 A 999 COPIAS.
- COPIAS EN TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA.

- ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HASTA 100 ORIGINALES MÍNIMO..
- COMPAGINADOR O FINALIZADOR CON ENGRAPADOR.
- COPIADO DÚPLEX AUTOMÁTICO POR AMBAS CARAS, REVERSIBLE 1:2, 2:2 Y 2:1.
CÓDIGO DE USUARIOS MÍNIMO PARA 50 CUENTAS.

EL COSTO EXCEDENTE POR COPIA ES DE: \$0.139 CENTAVOS PARA LA PARTIDA 1 Y 4

EL COSTO EXCEDENTE POR COPIA ES DE: \$0.17 CENTAVOS PARA LA PARTIDA 2 Y 3

UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

PARTIDA 1. No. Equipos: 40

DEPENDENCIAS	No. Equipos
ATENCION CIUDADANA / DEPTO. EDUCACION	1
DESARROLLO URBANO / TRAMITES Y LICENCIAS	1
DESARROLLO URBANO / PLAN DIRECTOR	1
SEG PUBLICA / TALLER SUR	1
SEG. PUBLICA SUR / BARANDILLA	1
SERV. PUBLICOS / PARQUES Y JARDINES	1
SERV. PUBLICOS / PATIO SUR	1
SINDICATURA / AVE. INDEP. Y LIBERTAD	1
SINDICATURA / C. 6. Y MINA 3ER. PISO	1
SRIA. AYUNT. / ARCHIVO HISTORICO / MEDiateca	1
SRIA. AYUNT. / DEPTO. ADMINISTRATIVO	1
SRIA. AYUNT. / JURIDICO GRATUITO	1
SRIA. AYUNT. / ASUNTOS INTERNOS	1
SRIA. AYUNT. / APOYO TECNICO	1
SRIA. AYUNT. / PROP. INMOBILIARIA	1
SRIA. AYUNT. / GOBERNACION	1
SRIA. AYUNT. / COMERCIO Y ESPECTACULOS	1
TESORERIA / ADMINISTRATIVO	1
TESORERIA / ARCHIVO SOTANO	1
TESORERIA / CATASTRO RUSTICO	1
TESORERIA / DEPTO. TECNICO	1
TESORERIA / ING. DIVERSOS	1
TESORERIA / PROGRAMA DE ACT. CATASTRAL	1
TESORERIA 1ER. PISO / EGRESOS	1
TESORERIA 3ER. PISO / TRASLACION DE DOMINIO	1
TESORERIA / EJECUCION / AMPAROS	1
SISTEMAS	1
OFICIALIA / BIENES PATRIMONIALES	1
OFICIALIA / REC. HUMANOS / ARCHIVO	1
OFICIALIA / SELECCIÓN Y CAPACITACION	1
OFICIALIA / TALLER MUNICIPAL	1
OFICIALIA / PROVEEDURIA ALMACEN	1
OFICIALIA / SERVICIOS GENERALES	1
OFICIALIA / PROVEEDURIA OFICINAS GENERALES	1
OFICIALIA / CRC	1
DESP. DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1

COMUNICACIÓN SOCIAL	1
RELACIONES PUBLICAS	1
ATN. CIUDADANA / SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1
SRIA. AYUNT. / JURIDICO 3ER. PISO	1

PARTIDA 2. No. Equipos: 05

DEPENDENCIAS	No. Equipos
OBRAS PUB. CONTROL DE OBRAS	1
SERV. PUBLICOS	1
SEGURIDAD PÚBLICA/CONTROL VEHICULAR	1
OFICIALIA	2

PARTIDA 3. No. Equipos: 19

DEPENDENCIAS	No. Equipos
ATENCION CIUDADANA / 1ER PISO	1
ATENCIÓN CIUDADANA / COMITÉ DE VECINOS	1
ATENCION CIUDADANA / PLANTA BAJA	1
SEG. PUBLICA / ESCUELA DE POLICIA	1
SEG. PUBICA SUR / DPTO. JURIDICO	1
SEG. PUBLICA NORTE/ ADMINISTRATIVO	1
SEG. PUBLICA / SUBD. DE SEGUIMIENTO A PROCESOS	1
SRIA. AYUNT. / OFICINA REGIDORES PRI	1
SRIA. AYUNT. / DPTO. JURIDICO	1
SRIA. AYUNT. / OFICINA REGIDORES PAN	1
TESORERIA / CONTABILIDAD 5 TO PISO	1
TESORERIA / DESP. TESORERO	1
TESORERIA / DPTO. EJECUCION	1
DESARROLLO URBANO / DIRECCION	1
OBRAS PUBLICAS / ADMINISTRATIVO	1
SRIA. AYUNT. / BOMEROS	1
DESARROLLO RURAL	1
PLANEACION Y EVALUACION	1
SERVICIOS PUBLICOS / PANTEON MUNICIPAL NUM. 1	1

PARTIDA 4. No. Equipos: 11

DEPENDENCIAS	No. Equipos
ATENCION CIUDADANA / 1ER PISO	1
DESARROLLO URBANO / ADMINISTRATIVO	1
OBRAS PUBLICAS / INFRAESTRUCTURA URBANA	1
OBRAS PUBLICAS / INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1
OBRAS PUBLICAS / DIRECCION	1
RELACIONES PUBLICAS	1
SEG. PUBLICA ZONA NORTE / BARANDILLA	1

SEG. PUBLICA ZONA NORTE / CALEA	1
SEG. PUBLICA ZONA NORTE / ESCRIBIENTES	1
SEG. PUBLICA ZONA SUR /BARANDILLA	1
OFICIALIA /RECURSOS HUMANOS	1

Punto 8.- El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialia Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas de radiocomunicación.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas de radiocomunicación, **por un monto de \$336,000.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas de radiocomunicación, mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, al proveedor "OSCAR SALAZAR ROBLES", el cual reúne con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas **por un monto de \$336,000.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31, fracción II, inciso b), y 101 numeral I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

COSTO FIJO MENSUAL: \$28,000.00

LOS SERVICIOS INCLUIRÁN:

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS REPETIDORES UBICADOS EN EL CERRO SAN JORGE DENOMINADOS:

1. ZONA NORTE
2. ZONA SUR
3. TRUNKING
4. INSPECTORES
5. GPS
6. OFICIALIA MAYOR
7. OBRAS PÚBLICAS
8. SERVICIOS PÚBLICOS
9. DESARROLLO URBANO
10. ALUMBRADO PUBLICO

LA REPARACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, RADIOS PORTATILES, Y BASES DE LA DEPENDENCIA.

REVISIONES PERIÓDICAS PARA GARANTIZAR EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS MISMOS.

EL COMPROMISO DE SUMINISTRAR UN SISTEMA DE BACK-UP EN CASO DE DAÑO PARA EL REEMPLAZO DEL EQUIPO AFECTADO.

LA CONTRATACIÓN SE HARÁ CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Punto 9.- El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de los sistemas y equipos de radiocomunicación.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de los sistemas y equipos de radiocomunicación, **por un monto mínimo de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.),** cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de los sistemas y equipos de radiocomunicación, mediante el procedimiento de **adjudicación directa y contrato abierto** al proveedor "OSCAR SALAZAR ROBLES", el cual reúne con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas **por un monto mínimo de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.),** cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CANT.	MODELO	DESCRIPCION	PRECIO
ACCESORIOS PARA RADIOS			
1	E30344805	CABLE DE CORRIENTE P/TK8180	\$ 210.00
1	KIT4505	KIT DE ANTENA Y CABLE PARA UNIDAD MOVIL	\$ 490.00
1	LAPT450MNO	ANTENA BAJO PERFIL P/MOVIL	\$ 360.00
1	PK110-12	BATERIA LIBRE DE MANT. P/RESPALDO REPETIDOR	\$ 4,135.00
1	G6450	ANTENA UHF FIBRA DE VIDRIO 6DB GAN	\$ 2,960.00
1	9913	MTO. CABLE BELDEN RG8 P/INST. REPETICION	\$ 60.00
1	RFU500	CONECTOR PL259 MACHO	\$ 25.00
REFACCIONES PARA RADIOS KENWOOD			
1	A02422803	TAPA FRONTAL P/NX340/240	\$ 190.00
1	A02420003	TAPA FRONTAL P/TK3402	\$ 190.00
1	A02413513	TAPA FRONTAL P/TK3000	\$ 120.00
1	A02404913	TAPA FRONTAL P/TK3102G	\$ 220.00
1	R31065215	POTENCIOMETRO DE VOLUMEN	\$ 90.00
1	S60043005	SELECTOR DE CANALES	\$ 250.00
1	A02384833	TAPA FRONTAL /TK3180	\$ 160.00
1	E04040605	CONECTOR DE ANTENA P/KENWOOD	\$ 95.00
1	T0774915	BOCINA /TK3180	\$ 175.00
1	B38090005	DISPLAY P/TK3180	\$ 580.00
1	K29930403	BOTONES P/PORTATIL KENWOOD	\$ 85.00
1	RDO7MVS1	FET DE POTENCIA UHF	\$ 240.00
1	A62109423	TAPA FRONTAL /TK8180 MOVIL	\$ 110.00

1	A01219411	TAPA SUPERIOR TK8180	\$ 1,008.00
1	T07075725	BOCINA /TK8180	\$ 300.00
1	X54348010	DISPLAY UNIT P/TK8180	\$ 1,065.00
1	K29931231	BOTONERA P/TK8180	\$ 50.00
1	RD60HF101	FET DE POTENCIA UHF	\$ 1,065.00
1	PD55008TR	FET PREDRIVE POTENCIA P/TK8180	\$ 410.00
1	A02205563	TAPA FRONTAL P/TK385	\$ 180.00
1	A62053504	TAPA SUPERIOR TK385	\$ 60.00
1	T07071415	BOCINA P/TK385	\$ 110.00
1	B38081005	DISPLAY P/TK385	\$ 765.00
1	G53084102	BOTONERA P/TK385	\$ 260.00
1	M68732H	MODULO DE POTENCIA P/TK385	\$ 720.00
EQUIPO DE RADIO			
1	TK3180KM	PORTATIL KENWOOD UHF C/MPT1327	\$ 11,350.00
1	TKR850	REPETIDOR KENWOOD UHF 450-480 CONVENCIONAL	\$ 21,300.00
1	TK8180KM	RADIO MOVIL KENWOOD UHF C/MPT1327	\$ 9,770.00
1	901-9605	CONTROLADOR ZETRON P/ MPT1327	\$ 76,730.00
1	SYS4533	MINIDUPLEXER UHF CONVENCIONAL	\$ 4,160.00
1	TK3402K	PORTATIL KENWOOD UHF CONVENCIONAL 16 CANALES	\$ 3,625.00
1	TK8302K	RADIO MOVIL KENWOOD UHF CONVENCIONAL 16 CANALES	\$ 4,375.00
1	TK3000	PORTATIL KENWOOD UHF CONVENCIONAL 16 CANALES	\$ 2,350.00
1	NX340K	PORTATIL KENWOOD UHF DIGITAL 16 CANALES	\$ 4,020.00
1	NXR810K	REPETIDOR KENWOOD UHF 450-480 DIGITAL	\$ 29,400.00
1	NX840K	RADIO MOVIL KENWOOD UHF DIGITAL 16 CANALES	\$ 5,850.00
ACCESORIOS PARA RADIOS			
1	E30333915	CABLE DE CORRIENTE P/RADIO MOVIL KENWOOD	\$ 245.00
1	KNB29N	BATERIA P/RADIO TK3202	\$ 495.00
1	RG8USYS	CABLE COAXIAL 50 OHMS (MTO.)	\$ 45.00
1	KNB65L	BATERIA P/RADIO TK3000	\$ 800.00
1	RM-50M-BB	FUENTE DE PODER DE 50AMP. C/RESPALDO P/BATERIA	\$ 7,500.00
1	RS12A	FUENTE DE PODER DE 12AMP. 12VDC	\$ 1,910.00
1	RS20A	FUENTE DE PODER DE 20 AMP. 12VDC	\$ 2,300.00
1	BP232	BATERIA ICOM P/PORTATIL ICF24 2000 MAH	\$ 1,050.00
1	BC16001	CARGADOR RAPIDO P/ICF24	\$ 830.00
1	FASC57U	ANTENA P/PORTATIL ICF24 UHF	\$ 200.00
1	RG58USYS	MTO. CABLE COAXIAL 50 HMS	\$ 14.00
1	J29072603	BRACKET P/MOVIL KENWOOD	\$ 55.00
1	WKNB17A	BATERIA GENERICA P/TK385 1500 MAH NICD	\$ 700.00
1	WKNB15A	BATERIA GENERICA P/TK370/372 1200 MAH NICD	\$ 630.00
1	KNB54N	BATERIA KENWOOD P/TK3180 2500 MAH NIMH	\$ 1,160.00
1	KNB33L	BATERIA KENWOOD P/TK3180 2000 MAH LI-ION	\$ 1,360.00
1	WKNB45L	BATERIA GENERICA P/TK3302L/3202L 1900 MHA LI-ION	\$ 650.00
1	SKSC24	CARGADOR RAPIDO P/TK370/372/385 GENERICO	\$ 260.00
1	KSC32	CARGADOR RAPIDO P/TK3180 KENWOOD	\$ 1,120.00
1	KRA27M	ANTENA UHF 440-490MHZ P/TK3180	\$ 225.00
1	KRA15M	ANTENA UHF 450-490MHZ P/TK385	\$ 225.00
1	KBH11	CLIP DE PLASTICO C/RESORTE P/TK3180	\$ 125.00
1	KBH10	CLIP DE PLASTICO C/RESORTE P/TK385/3202/3302/370	\$ 95.00
1	KMC35	MICROFONO DE MANO P/TK8180	\$ 700.00

LOS SERVICIOS SERAN DE ACUERDO A LA SOLICITUD PLANTEADA E INCLUIRÁN:

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS REPETIDORES MISMO QUE INCLUYE REFACCIONES, UBICADOS EN EL CERRO SAN JORGE DENOMINADOS:

11. ZONA NORTE
12. ZONA SUR
13. TRUNKING
14. INSPECTORES
15. GPS
16. OFICIALIA MAYOR
17. OBRAS PÚBLICAS
18. SERVICIOS PÚBLICOS
19. DESARROLLO URBANO
20. ALUMBRADO PUBLICO

LA REPARACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, RADIOS PORTATILES, Y BASES DE LA DEPENDENCIA.

LA CONTRATACIÓN SE HARÁ CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Punto 10.- El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a los vehículos pesados del Municipio de Chihuahua.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a los vehículos pesados del Municipio de Chihuahua, **por un monto mínimo de \$4,856,250.00 M.N. (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y **por un monto máximo de \$19,425,000.00 M.N. (Diecinueve Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Correctivo a los vehículos pesados del Municipio de Chihuahua, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** y a través de **contrato abierto**, a varios proveedores, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$4,856,250.00 M.N. (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y **por un monto máximo de \$19,425,000.00 M.N. (Diecinueve Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, y con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 51, y 102 apartado A, fracción VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

#	Nombre Proveedor	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	CADISA SA DE CV	\$25,000.00	\$100,000.00
2	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE SA DE CV	\$15,000.00	\$60,000.00
3	CRISTALES VEGA DE CHIHUAHUA SA DE CV	\$12,500.00	\$50,000.00

4	DISTRIBUIDORA DE CRISTALES VEGA SA DE CV	\$12,500.00	\$50,000.00
5	GARCÍA ROVELO LUIS MARTIN	\$25,000.00	\$100,000.00
6	JABALERA REYES MANUEL ABAD	\$275,000.00	\$1,100,000.00
7	TERAN BALDERRAMA SARA IMELDA	\$50,000.00	\$200,000.00
8	LOERA GOMEZ JESUS ENRIQUE	\$12,500.00	\$50,000.00
9	CENTRAL DE MANGUERAS Y CONEXIONES SA DE CV	\$150,000.00	\$600,000.00
10	CONECTORES Y MANGUERAS HIDRÁULICAS SA DE CV	\$62,500.00	\$250,000.00
11	BARRÓN QUIROZ ELSA MARÍA	\$450,000.00	\$1,800,000.00
12	CENTAUR DIESEL DE CHIHUAHUA SA DE CV	\$200,000.00	\$800,000.00
13	ESCOBAR BURCIAGA CLAUDIA VERONICA	\$350,000.00	\$1,400,000.00
14	LOPEZ RODRIGUEZ PASCUAL	\$500,000.00	\$2,000,000.00
15	MAQUINARIA SA DE CV	\$162,500.00	\$650,000.00
16	MARTINEZ MIRELES PAMELA MARIA	\$500,000.00	\$2,000,000.00
17	DIANA MENDEZ CASTILLO	\$175,000.00	\$700,000.00
18	FIERRO SALGADO ODILIA ARACELY	\$125,000.00	\$500,000.00
19	ROMA DIESEL S DE RL DE CV	\$225,000.00	\$900,000.00
20	BAEZA ORDOÑEZ JESUS ARTURO	\$95,000.00	\$380,000.00
21	MUELLES Y MOFLES CUERVO SA DE CV	\$95,000.00	\$380,000.00
22	URBINA RUIZ FRANCISCO JAVIER	\$20,000.00	\$80,000.00
23	MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA SA DE CV	\$122,500.00	\$490,000.00
24	HERRERA SANCHEZ MARIA MARTINA	\$200,000.00	\$800,000.00
25	SALCIDO LINO LUIS ARMANDO	\$200,000.00	\$800,000.00
26	BARRAZA DOMÍNGUEZ JESUS ANTONIO	\$100,000.00	\$400,000.00
27	MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SA DE CV	\$75,000.00	\$300,000.00
28	GONZALEZ RAMIREZ MARIO EDUARDO	\$225,000.00	\$900,000.00
29	CORDOVA MIRAMONTES FERNANDO	\$150,000.00	\$600,000.00
30	GRANILLO ESPARZA GABRIEL ALONSO	\$200,000.00	\$800,000.00
31	HERNANDEZ CONTRERAS RENE MARTIN	\$7,500.00	\$30,000.00
32	REYES MARTINEZ RAYMUNDO ANTONIO	\$20,000.00	\$80,000.00
33	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA SA DE CV	\$18,750.00	\$75,000.00

Punto 11.- El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, **por un monto mínimo de \$3,442,000.00 M.N. (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y **por un monto máximo de \$13,768,000.00 M.N. (Trece Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Correctivo a los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** y a través de **contrato abierto**, a varios proveedores, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$3,442,000.00 M.N. (Tres Millones**

Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y por un monto máximo de \$13,768,000.00 M.N. (Trece Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, y con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 51, y 102 apartado A, fracción VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

#	Nombre Proveedor	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA SA DE CV	\$21,250.00	\$85,000.00
2	AUTOMOTORES TOKIO SA DE CV	\$18,750.00	\$75,000.00
3	CHIHUAHUA MOTORS SA DE CV	\$20,000.00	\$80,000.00
4	PRODUCTOS AUTOMOTRICES SA DE CV	\$20,000.00	\$80,000.00
5	SATURNO DOSMIL SA DE CV	\$20,000.00	\$80,000.00
6	TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ SA DE CV	\$103,750.00	\$415,000.00
7	GUTIERREZ DOMINGUEZ FERNANDO	\$200,000.00	\$800,000.00
8	LLANTIRAMA SA DE CV	\$50,000.00	\$200,000.00
9	TRANSPORTADORA DE PROTECCION Y SEGURIDAD SA DE CV	\$175,000.00	\$700,000.00
10	CRISTALES VEGA DE CHIHUAHUA SA DE CV	\$18,750.00	\$75,000.00
11	DISTRIBUIDORA DE CRISTALES VEGA SA DE CV	\$11,250.00	\$45,000.00
12	AMAYA MARQUEZ CARLOS FERNANDO	\$147,500.00	\$590,000.00
13	DE LA VEGA TOLENTINO FERNANDO	\$135,000.00	\$540,000.00
14	GARCIA ROVELO LUIS MARTIN	\$225,000.00	\$900,000.00
15	JAVALERA ORTIZ GAUDENCIO	\$25,000.00	\$100,000.00
16	ZAMBRANO GALLEGOS EDGAR OCTAVIO	\$37,500.00	\$150,000.00
17	JABALERA REYES MANUEL ABAD	\$50,000.00	\$200,000.00
18	TERAN BALDERRAMA SARA IMELDA	\$225,000.00	\$900,000.00
19	CENTRAL DE MANGUERAS Y CONEXIONES SA DE CV	\$8,875.00	\$35,500.00
20	BARRON QUIROZ ELSA MARIA	\$57,500.00	\$230,000.00
21	LOPEZ RODRIGUEZ PASCUAL	\$162,500.00	\$650,000.00
22	LOYA LOYA MANUEL	\$25,000.00	\$100,000.00
23	SALCIDO LINO LUIS ARMANDO	\$312,500.00	\$1,250,000.00
24	TARIN LOYA MARIO HUMBERTO	\$362,500.00	\$1,450,000.00
25	URBINA RUIZ FRANCISCO JAVIER	\$162,500.00	\$650,000.00
26	MOTO SHOW DE CHIHUAHUA SA DE CV	\$37,500.00	\$150,000.00
27	MOTOCICLETAS DEPORTIVAS DE CHIHUAHUA SA DE CV	\$50,000.00	\$200,000.00
28	MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE SA DE CV	\$81,250.00	\$325,000.00
29	MOTO TOTAL SA DE CV	\$75,000.00	\$300,000.00
30	BAEZA ORDOÑEZ JESUS ARTURO	\$25,000.00	\$100,000.00
31	MUELLES Y MOFLES CUERVO SA DE CV	\$93,750.00	\$375,000.00
32	HERRERA SANCHEZ MARIA MARTINA	\$250,000.00	\$1,000,000.00
33	BARRAZA DOMINGUEZ JESUS ANTONIO	\$9,375.00	\$37,500.00
34	HERNANDEZ CONTRERAS RENE MARTIN	\$58,750.00	\$235,000.00
35	CORDOVA MIRAMONTES FERNANDO	\$7,500.00	\$30,000.00
36	GONZALEZ RAMIREZ MARIO EDUARDO	\$12,500.00	\$50,000.00
37	GRANILLO ESPARZA GABRIEL ALONSO	\$15,000.00	\$60,000.00

38	DE LAS CASAS CARREON LUIS JESUS	\$50,000.00	\$200,000.00
39	CANO ALZAGA CARLOS GABRIEL	\$25,000.00	\$100,000.00
40	PIÑA VEGA JESUS ESTEBAN	\$56,250.00	\$225,000.00

Punto 12.- El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo a los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, modelos 2013 y 2014.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo a los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, modelos 2013 y 2014, **por un monto mínimo de \$68,750.00 M.N. (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) y por un monto máximo de \$275,000.00 M.N. (Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo a los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, modelos 2013 y 2014, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** y a través de **contrato abierto**, a varios proveedores, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$68,750.00 M.N. (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) y por un monto máximo de \$275,000.00 M.N. (Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015; esto con fundamento en los **Artículos 51, y 101 numeral I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO	MONTO	PROVEEDOR ADJUDICADO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS VEHICULOS LIGEROS MODELO 2014 DE LA MARCA CHEVROLET, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Monto Mínimo \$30,000.00 Monto Máximo \$120,000.00	6757 TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ SA DE CV

Silverado 2500 2014	
Servicio	Precio con IVA
*5000 Kms	\$405.10
10000 Kms	\$2,375.00
*15000 Kms	\$405.10
20000 Kms	\$2,835.00
*25000 Kms	\$405.10

30000 Kms	\$2,375.00
*35000 Kms	\$405.10
40000 Kms	\$2,835.00
*45000 Kms	\$405.10
50000 Kms	\$2,375.00

* Servicios que se realizarán en el Taller Municipal. Con Filtros y aceite original, suministrados por la misma agencia sin afectar la garantía.

ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO	MONTO	PROVEEDOR ADJUDICADO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS VEHICULOS LIGEROS MODELO 2013 y 2014 DE LA MARCA NISSAN, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Monto Mínimo \$22,500.00 Monto Máximo \$90,000.00	1459 AUTOMOTORES TOKIO SA DE CV

Sentra 2013		NP300 2013 y 2014	
Servicio	Precio con IVA	Servicio	Precio con IVA
10000 Kms	\$1,230.00	10000 Kms	\$1,450.00
20000 Kms	\$1,230.00	20000 Kms	\$1,450.00
30000 Kms	\$1,230.00	30000 Kms	\$1,450.00
40000 Kms	\$1,230.00	40000 Kms	\$1,450.00
50000 Kms	\$1,230.00	50000 Kms	\$1,450.00
60000 Kms	\$1,230.00	60000 kms	\$1,450.00

ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO	MONTO	PROVEEDOR ADJUDICADO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS VEHICULOS LIGEROS MODELO 2014 DE LA MARCA FORD, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Monto Mínimo \$16,250.00 Monto Máximo \$65,000.00	661 PRODUCTOS AUTOMOTRICES SA DE CV

Pck Up F-350 y Expedition Motor V8		Pick up F-150 Motor V6	
Servicio	Precio con IVA	Servicio	Precio con IVA
10,000 kms	\$1,935.00	10,000 kms	\$1,935.00
20,000 Kms	\$2,880.00	20,000 Kms	\$2,700.00
30,000 Kms	\$2,610.00	30,000 Kms	\$2,430.00
40,000 Kms	\$2,880.00	40,000 Kms	\$2,700.00
50,000 Kms	\$2,610.00	50,000 Kms	\$2,430.00
60,000 Kms	\$2,880.00	60,000 Kms	\$2,700.00
Total	\$15,795.00	Total	\$14,895.00

Punto 13.- La Dirección de Seguridad Pública Municipal, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de alimentos para cadetes de la Academia de Policía.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la contratación del servicio de alimentos para cadetes de la Academia de Policía, **por un monto mínimo de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) y por un monto máximo de \$1,699,353.60 (Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos 60/100 Moneda Nacional)** cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de alimentos para cadetes de la Academia de Policía, mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, al proveedor "**MAGDA LORENA PEREZ CHICO**", toda vez que reúne con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) y por un monto máximo de \$1,699,353.60 (Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos 60/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, y con una vigencia hasta el 31 de Marzo de 2015, esto con fundamento en los **Artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

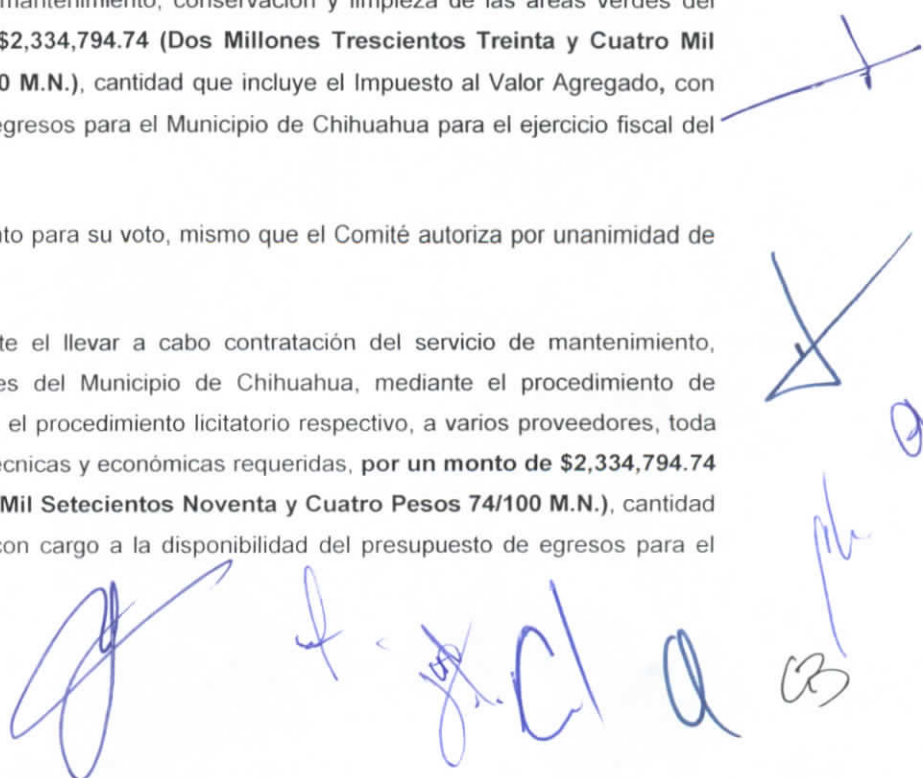
CONCEPTO	PRECIO POR PLATILLO I.V.A. INCLUIDO
PLATILLO	\$ 48.70

Punto 14.- La Dirección de Mantenimiento Urbano, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, **por un monto de \$2,334,794.74 (Dos Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 74/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, en lo que se desarrolla el procedimiento licitatorio respectivo, a varios proveedores, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto de \$2,334,794.74 (Dos Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 74/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el



Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II inciso b) y 102 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	LUGAR	DIRECCION	MONTO MENSUAL	PROVEEDOR
1	PALOMAR CENTRAL	AV. OCAMPO, LAT. TEOFILO BORUNDA Y C. 10ª.	\$203,092.80	LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA S.P.R. DE R.L. DE C.V.
	PLAZA CIVICA PALOMAR	AVENIDA OCAMPO Y C. 10A.		
	JARDINES HEMEROTECA Y ARCHIVO HISTORICO	AV. TEOFILO BORUNDA 1617		
	PARQUE PALOMAR CHUVISCAR	ENTRE AV. INDEP., TEOFILO BORUNDA Y OCAMPO		
	PALOMAR DEL MAESTRO	ENTRE C. 10A Y C. RAMIREZ CALDERON		
	CAMELLON CENTRAL Y LATERALES C. 10	ENTRE AV. TEOFILO BORUNDA Y AV. DEZA Y ULLOA		
	TREBOL OCAMPO	AV. TEOFILO BORUNDA Y AV. OCAMPO		
	PARQUE TRE EDADES	ENTRE C. 10 Y TEOFILO BORUNDA		
	ISLETA DELL OBRERO	AVE. OCAMPO, C. 10A Y DEZA Y ULLOA		
	4 TREBOLES AVENIDA UNIVERSIDAD Y PARTE INFERIOR DEL PUENTE	AV. UNIVERSIDAD Y TEOFILO BORUNDA		
2	PLAZA SIMON BOLIVAR	AV. OCAMPO Y CORONADO	\$63,122.56	LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA S.P.R. DE R.L. DE C.V.
	PARQUE LERDO	AV. OCAMPO Y PASEO BOLIVAR		
	PLAZA MANUEL OJINAGA	AV. OCAMPO Y C. MINA		
	LATERAL PASEO BOLIVAR NTE.	PASEO BOLIVAR ENTRE C. 6A. Y 2A.		
	LATERAL PASEO BOLIVAR SUR.	TOTAL MENSUAL		
	PLAZA JOSE FUENTES MARES	PASEO BOLIVAR Y CALLE CORONADO		
	PLAZA 25 DE MARZO	AV. INDEPENDENCIA Y PASEO BOLIVAR		
	PLAZA FELIZ U. GOMEZ	PRIV. INDEPENDENCIA Y PASEO BOLIVAR		
	PLAZA RELOJ LIBANES	PASEO BOLIVAR Y CALLE CORONADO		
	MACETEROS RUTA TRONCAL VIVE BUS	PASEO BOLIVAR ENTRE OCAMPO E INDEPENDENCIA		
3	PARQUE TRONQUITOS	ENTRE BLVD. ORTIZ MENA C. MINESOTA	\$74,260.00	GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES S.A. DE C.V.
	PARQUE VENDEDOR	ENTRE BLVD. ORTIZ MENA A JUAN B. COLORADO		
	PARQUE HACIENDAS	HDA. DEL CARMEN A JUAN B. Y MUSIANO MARIA		
4	PLAZA HIDALGO	CALLE ALDAMA Y CALLE V. CARRANZA	\$73,660.00	CONCESIONES PARQUES Y JARDINES S.A. DE C.V.
	PLAZA SAN FRANCISCO	C. LIBERTAD Y CALLE 15A.		
	PLAZA MERINO	ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE 4A.		
	PARQUE URUETA	CALLE GOMEZ MORIN Y CALLE DEGOLLADO		
	PARQUE REVOLUCION	CALLE NICOLAS BRAVO Y CALLE 3A		
	CAMELLON CENTRAL PASEO SIMON BOLIVAR	ENTRE AVE INDEPENDENCIA Y CALLE 7MA		

5	PARQUE HACIENDAS DEL VALLE	C. RIO DE JANEIRO Y CALLE HDAS. DEL VALLE	\$34,124.00	LUIS RAUL HERRERA JURADO
	PARQUE MIRADOR	CALLE MIRADOR Y E. MILLER		
	CAMELLON HDA. LOS MORALES	AV. HACIENDAS DEL VALLE A PERIFERICO DE LA JUVENTUD		
6	PLAZA HONOR A LAS MADRES	CALLE 24 Y C. ABRAHAM GONZALEZ	\$52,812.00	CONCESIONES PARQUES Y JARDINES S.A. DE C.V.
	PLAZA TRES CASTILLOS	CALLE ERNESTO TALAVERA Y C. ABRAHAM GLEZ.		
	JARDINERAS TEOFILO BORUNDA SUR Y NTE. DE C. MA. LUISA A C. PROGRESO	AV. TEOFILO BORUNDA ENTRE C. PROGRESO Y C. ERNESTO TALAVERA		
	RETORNOS TEOFILO BORUNDA Y C. MIRADOR Y DEBAJO DE PUENTES	AV. TEOFILO BORUNDA Y C. MIRADOR		
	PARQUE INFANTIL	AV. CUAUHEMOC Y AV. MIRADOR		
	PLAZA CRUZ VERDE	AV. CUAUHEMOC Y AV. DIAZ ORDAZ		
	PLAZA DEL ESTUDIANTE	BLVD. DIAZ ORDAZ Y CALLE ALDAMA		
	PLAZA ESPAÑA	C. 14 Y C. CORONADO		
	PLAZA MARIPOSAS	C. ALLENDE Y C. 10A		
7	CAMELLON CENTRAL A. ORTIZ MENA DE JUVENTUD A AMERICAS Y LATERALES	DE AV. AMERICAS A PERIFERICO DE LA JUVENTUD	\$66,348.00	LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA S.P.R. DE R.L. DE C.V. RAFAEL QUEVEDO FERNANDEZ
	ISLETA PASCUAL OROZCO	BLVD. ORTIZ MENA Y PERIF. DE LA JUVENTUD		
	JARDINES BIBLIOTECA ISSSTE	BLVD. ORTIZ MENA Y C. MAR MUERTO		
	JARDIN LOMAS PERIFERICO	LATERAL BLVD. ORTIZ MENA Y C. 26		
	LATERAL DE C. GUADALUPE A C. 24	BLVD. ORTIZ MENA ENTRE C. GUADALUPE Y C. 24		
	ISLETA DIANA CAZADORA	BLVD. ORTIZ MENA Y AV. MIRADOR		
	ISLETA NIÑOS ECOLOGISTAS	BLVD. ORTIZ MENA Y AV. MIRADOR		
	ISLETA ANTONIO ORTIZ MENA	CALLE CARBONEL E INSURGENTES		
	TRIANGULOS PERIFERICO DE LA JUVENTUD	BLVD. ORTIZ MENA Y PERIF. DE LA JUVENTUD		
	TRIANGULO A. ORTIZ MENA	BLVD. ORTIZ MENA Y CALLE CARBONEL		
8	BANQUETAS LATERALES PUENTE CANTERA	BLVD. ORTIZ MENA Y CANTERA	\$50,576.00	LUIS RAUL HERRERA JURADO
	PARQUE ORTIZ DE CAMPOS	C. ORTIZ DE CAMPOS Y FCO. CUELLAR		
	PARQUE MISIONEROS	C. MISIONEROS No. 2703		
	PARQUE LAS LOMAS	C. CARBONEL Y CRISTOBAL DE OLID		
	PARQUE GLANDORF	C. GLANDORF Y LAZARO DE BAIGORRI		
	PARQUE ORIENTE	C. CARBONEL Y C. ORIENTE		
	PARQUE VILLA HERMOSA	C. CARBONEL Y C. VILLA HERMOSA		
	PARQUE ARBOL PETRIFICADO	AV. GLANDORFF Y AV. SAN FELIPE		
	PARQUE MARIA LUISA	AV. FCO. VILLA Y LAGUNA DE PATOS		
9	TRIANGULOS PASCUAL OROZCO Y UNIVERSIDAD	AV. UNIVERSIDAD Y PASCUAL OROZCO	\$30,084.00	ASESORIA EN VENTAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES S. DE R.L. DE C.V.
	TRIANGULOS RAMIREZ CALDERON Y MIRADOR	AV. MIRADOR Y RAMIREZ CALDERON		

	AREA JARDINADA ESQUINA RAMIREZ CALDERON Y MIRADOR	AV. MIRADOR Y RAMIREZ CALDERON		
	MONUMENTO A LA FAMILIA Y AREAS CRUCERO AV. SAN FELIPE Y CANTERA	AVE. SAN FELIPE Y DEZA Y ULLOA		
	AV. CANTERA DE RAMIREZ CALDERON A AVE. MISION DEL BOSQUE CAMELLON CENTRAL Y LATERALES	AVE. CANTERA DE RAMIREZ CALDERON A MISION DEL BOSQUE		
	TALUDES Y MONUMENTO A JORGE BAROUSSE	MIRADOR, ORTIZ MENA, RAMIREZ CALDERON		
	AREAS TREBOL CANTERA Y ORTIZ MENA	AV. CANTERA Y A. ORTIZ MENA		
10	PARQUE LINEAL	AV. CANTERA Y PRIV. GUADALUPE VICTORIA	\$78,776.00	GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES S.A. DE C.V.
	PARQUE EXTREMO	AV. CANTERA REP. DE BOLIVIA Y C. ADOLFO H.		
	PARQUE PIÑATA	AV. LA CANTERA		
	PARQUE AVENTURA	AV. CANTERA Y CALLE ADOLFO HUERTA		
	JARDINRAS RIO DE JANEIRO	AV. CANTERA Y RIO DE JANEIRO		
	JARDINERAS AVE. WASHINGTON	AV. CANTERA Y WASHINGTON		
	JARDINERAS PERIF. DE LA JUVENTUD	AV. CANTERA Y PERIFERICO DE LA JUVENTUD		
11	HUERTA LEGARRETA	ENTRE C. PORTUGAL Y C. AMERICA LATINA	\$87,348.00	RUBEN CASTELLANOS VELDERRAIN
	PARQUE EL PLATANO INCLUYE PARQUE LATERAL Y CAMELLON HASTA IGNACIO RDZ	AVE. JUAN ESCUTIA DE IGNACIO RODRIGUEZ A JOSE MA. IGLESIAS		
12	PARQUE EL RELIZ	TEOFILO BORUNDA Y ACCESO UNIV. LA SALLE	\$73,370.00	RUBEN CASTELLANOS VELDERRAIN
	PARQUE EL ACUEDUCTO	C. TEOFILO BORUNDA Y CENTAURO DEL NORTE		
	CAMELLON RELIZ Y LATERALES DE JUVENTUD A ENTRADA REJON	AMPLIACION CANAL Y TREBOLES 28 Y JUVENTUD		
	TREBOL JUVENTUD Y CANAL TODAS LAS AREAS INCLUYE PUENTE	PROLONGACION P. DE LA JUVENTUD Y AV. TEOFILO BORUNDA		
	AREA MOROS	PROLONGACION TEOFILO BORUNDA (TANQUE ELEVADO)		
13	PERIFERICO DE LA JUVENTUD CAMELLON CENTRAL Y LATERALES INCLUYE:	DE BLVD. O. MENA A CIRCUITO UNIVERSITARIO	\$97,904.00	LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA S.P.R. DE R.L. DE C.V. RAFAEL QUEVEDO FERNANDEZ
14	CARRETERA A ALDAMA CAMELLON CENTRAL Y LATERALES	CARRETERA CHIH-ALDAMA HASTA AVE. FUERZA AEREA	\$68,080.00	MERCADOTECNIA Y DISTRIBUCION PUBLICITARIA S. DE R.L. DE C.V.
	RETORNO C-4	CARRETERA ALDAMA-CHIHUAHUA ACCESO A C-4		
	RETORNO FRACCIONAMIENTO LEONES	CARRETERA ALDAMA-CHIHUAHUA ENTRADA A FRACC. LEONES		
	TRIANGULOS EN ENTRONQUES FUERZA AEREA	FUERZA AEREA Y CARR. ALDAMA FUERZA AEREA Y AVE. JUAN PABLO II		
	CAMELLON AVE. FUERZA AEREA Y LATERALES	DE CARR. ALDAMA A BLVD. JUAN PABLO II		
	JUAN PABLO II DE FUERZA AEREA A AEROPUERTO ROBERTO FIERRO	ENTRONQUE FZA. AEREA Y AEROPUERTO		

15	PARQUE EL REJON	PROLONGACION AVE. TEOFILO BORUNDA	\$113,840.00	GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMI S.A. DE C.V.
		COSTO TOTAL MENSUAL	\$1,167,397.36	

Punto 15.- La Dirección de Mantenimiento Urbano, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de material eléctrico.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la adquisición de material eléctrico, **por un monto mínimo de \$570,000.00 M.N. (Quinientos Setenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y por un monto máximo de \$1, 700,000.00 M.N. (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de material eléctrico, mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, en lo que se desarrolla el procedimiento licitatorio respectivo, y a través de **contrato abierto**, al proveedor **"ELECTRILUZ, S.A. DE C.V."**, toda vez que reúne con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$570,000.00 M.N. (Quinientos Setenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y por un monto máximo de \$1, 700,000.00 M.N. (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2015, esto con fundamento en los **Artículos 31, fracción II, inciso b), 51, y 102, fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA
ALAMBRE GALVANIZADO 10	KG
ALAMBRE GALVANIZADO 8	KG
ALAMBRE RECOCIDO DE PACA	KG
APARTARRAYO DE 18KV PORCELANA MEDIA TENSION. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTEBNIA, PARA CAMBIOS DE TENSION DE +-10%, DE 1000WATTS, 220/240VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA. DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMXC-J-230-ANCE; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008. SELLO FIDE, EL CUAL ESTARA IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE +-10%, DE 400WATTS, 220/240 VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA. DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI, NMX-J-230 -ANCE; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008. SELLO FIDE, EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA

BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTO-REGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE +-10%, DE 100WATTS , 220/240VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA. DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-J-230-ANCE; NMX-CC-9001-IMNC-2000; ISO 9001:2000. SELLO FIDE, EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTO-REGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE +-10%, DE 175WATTS , 127/220VOLTS CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA. DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008.	PZA
BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTO-REGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE +-10%, DE 70WATTS , 220/240VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA. DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-J-230-ANCE; NMX-CC-9001-IMNC-2000; ISO 9001:2000. SELLO FIDE, EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTO-REGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE +-10%, DE 250WATTS , 220/240VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA. DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-J-230-ANCE; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008; SELLO FIDE EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
BALASTRO VAPOR DE SODIO ALTA PRESION, AUTO REGULADO, CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA A 60 Hz. DE BAJAS PERDIDAS DE 250WATTS , 220/240VOLTS CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA. CAMBIOS DE TENSION DE +- 10. DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-J-510 ANCE; NMX-CC-901-IMNC-2008; ISO 9001:2008; SELLO FIDE, EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO, DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: " PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIH".	PZA
BALASTRO VAPOR DE SODIO ALTA PRESION, AUTO REGULADO, CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA A 60 Hz. DE BAJAS PERDIDAS DE 400WATTS , 220/240VOLTS CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA. CAMBIOS DE TENSION DE +- 10. DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-J-510 ANCE; NMX-CC-901-IMNC-2000; ISO 9001:2000; SELLO FIDE EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO, DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
BALASTRO VAPOR DE SODIO ALTA PRESION , AUTO REGULADO, CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE +- 10%, DE 100WATTS , 220/240VOLTS CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA. DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NMX-J-510, NOM 058 SCFI; ANCE; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008; SELLO FIDE EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
BASE PARA MEDIDOR TIPO ENCHUFE "S" NEMA 3R 3 FASES 4-H 60HZ TENSION NOMINAL .6 KV IN= 200 A NUMERO DE TERMINALES 7 . DEBERA CONTAR CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
CAJA BASE TIPO SOCKET DE 7 TERMINALES PARA WATTHORIMETRO POLIFASICO DE 3 ESTADORES, IN 100 AG CORRIENTE MAX. 125 A Y VOLTAGE MAX. 600 V.	PZA
BASE PARA MEDIDOR TIPO S 5 TERMINALES 100 A 600 VCA TIPO INTERPERIE 60HZ. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
BOBINA PARA CONTACTOR ZA 110 220 V	PZA

BOBINA PARA CONTACTOR ZA 75 220V	PZA
CABLE ACSR CALIBRE 2	PZA
CABLE CALIBRE 1/0 EC. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	KG
CABLE CALIBRE 4 FORMADO POR DOS CONDUCTORES DE ALUMINIO CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE CADENA CRUZADA (XLPE) EN COLOR NEGRO, REUNIDOS ENTRE SI POR UN CONDUCTOR NEUTRO AISLADO CON POLIETILENO DE CADENA CRUZADA (XLPE) EN COLOR BLANCO. TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 600 VOLTS; TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN EN EL CONDUCTOR: 90° C; ESPECIFICACIONES: NOM-063-SCFI; NMX-J-061-ANCE; NRF-052-CFE. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	MT
CABLE CALIBRE 6 FORMADO POR DOS CONDUCTORES DE ALUMINIO CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE CADENA CRUZADA (XLPE) EN COLOR NEGRO, REUNIDOS ENTRE SI POR UN CONDUCTOR NEUTRO AISLADO CON POLIETILENO DE CADENA CRUZADA (XLPE) EN COLOR BLANCO, TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN 600V TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION EL CONDUCTOR:DE 90° C; ESPECIFICACIONES: NOM-063-SCFI; NMX-J-061-ANCE; NRF-052-CFE. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	MT
CABLE CALIBRE NO 2 AWG , DE COBRE CONCÉNTRICO CLASE B, 99.9% ELECTROLÍTICAMENTE PURO TIPO THW-LS CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE PVC PARA 600 VOLTS, RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIOS,BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GASES ÁCIDOS PARA 75° C EN LUGARES SECOS Y 90° C EN LUGARES MOJADOS,ESPECIFICACIÓN NMX-J-010-ANCE. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	MT
CABLE CALIBRE NO 8 AWG , DE COBRE CONCÉNTRICO CLASE B, 99.9% ELECTROLÍTICAMENTE PURO TIPO THW-LS CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE PVC PARA 600 VOLTS, RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIOS,BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GASES ÁCIDOS PARA 75° C EN LUGARES SECOS Y 90° C EN LUGARES MOJADOS,ESPECIFICACIÓN NMX-J-010-ANCE. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	MT
CABLE CALIBRE NO. 10 AWG , CONDUCTOR DE BAJA TENSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE ALAMBRE O DE CABLE CONCÉNTRICO CLASE B, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO CON BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GAS ÁCIDOS. TIPO THW-LS O THHW-LS, 600 VOLTS 75° C EN LUGARES SECOS Y 90° C EN LUGARES MOJADOS. DEBERÁ SUMINISTRARSE EN ROLLOS DE 100 METROS, ESPECIFICACIÓN NMX-J-010 Y ANCE. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA"	MT
CABLE CALIBRE NO. 4 , CONDUCTOR DE BAJA TENSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA EN FORMA DE ALAMBRE O DE CABLE CONCÉNTRICO CLASE B, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO CON BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y GAS ÁCIDO. TIPO THW-LS O THHW-LS, 600 VOLTS 75°C EN LUGARES SECOS Y 90°C EN LUGARES MOJADOS. DEBERÁ SUMINISTRARSE EN ROLLOS DE 100 METROS, ESPECIFICACIÓN NMX-J-010 Y ANCE. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO".	MT
CHALECO CON REFLEJANTES	PZA
CINTA AISLANTE VULCANIZADA	PZA
CINTA DE AISLAR DE VINIL	PZA
CONO PRECAUCION NARANJA DE 45CM	PZA
CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO TAMAÑO 1 DE 30 AMP. PARA CARGA DE ALUMBRADO TIPO ABIERTO, TAMAÑO NEMA 1 PARA 30 AMPERES, 220 VCA, 60 HZ, 3 FASES, CONTACTOS NA. INCLUYA TERMINALES ALEACIÓN COBRE-ALUMINIO PARA CONECTAR CONDUCTORES HASTA DEL CALIBRE 4 AWG DE ALUMINIO/COBRE, GARANTIA DE 1 AÑO, NORMAS: NMX-J-290-ANCE-1990, NMXJ-118/1-ANCE-2000. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA

CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO TAMAÑO 2 DE 50 AMP. PARA CARGA DE ALUMBRADO TIPO ABIERTO, TAMAÑO NEMA 2 PARA 60 AMPERES, 220 VCA, 60 HZ, 3 FASES, CONTACTOS NA. INCLUYA TERMINALES ALEACIÓN COBRE-ALUMINIO. PARA CONECTAR CONDUCTORES HASTA DEL CALIBRE 4 AWG DE ALUMINIO/COBRE, GARANTIA DE 1 AÑO, NORMAS: NMX-J-290-ANCE-1999; NMXJ-118/1-ANCE-2000. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIH".	PZA
CONTACTOR ELECTROMAGNÉTICO TAMAÑO 3 DE 100 AMP. PARA CARGA DE ALUMBRADO TIPO ABIERTO, TAMAÑO NEMA 3 PARA 100 AMPERES, 220 VCA, 60HZ, 3 FASES, CONTACTOS NA. INCLUYA TERMINALES ALEACIÓN COBRE-ALUMINIO PARA CONECTAR CONDUCTORES HASTA DEL CALIBRE 4 AWG DE ALUMINIO/COBRE, GARANTIA DE 1 AÑO, NORMAS: NMX-J-290-ANCE-1999, NMXJ-118/1-ANCE-2000. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
CONTACTOR ESTADO SOLIDO MODULO TIRISTOR/ TIRISTOR SEMIPACK 1, 95 AMP., TENSION MAXIMA 1200V. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
LUMINARIA TIPO ESFERA 100W V.S. DE POLICARBONATO DE BAJA BRILLANTEZ Y ALTA REFLECTANCIA DE 18.03" DIAMETRO, CON ENTRADA PARA TUBO DE 2.5" ALTURA TOTAL 37" INCLUYE LAMPARA Y BALASTRO EN BAJAS PERDIDAS 240V	PZA
FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" CAJA CON 30.5 MTS. LISO	PZA
FOCO DE 400W AM COLOR MAGENTA	PZA
LAMPARA DE 1000W ADITIVOS METALICOS EN COLOR VERDE	PZA
LAMPARA DE 1000W ADITIVOS METALICOS EN COLOR MARGENTA	PZA
FOCOS S-14 ROJO	PZA
FOTOCELDA ELECTRONICA 1000W 1800VA 105-305V 50-60HZ CERTIFICADO NOM 0702CE11631	PZA
FOTOTIMER DE 6 HRS.	PZA
LISTON FUSIBLE DE 25 AMP. PARA MEDIA TENSION, SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE 60 HZ, CON UNA TENSION NOMINAL SUPERIOR A 1000 V, DE 25 AMPERES, 15 KV, DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS: NMX-J-149/1-ANCE-2002, NMX-J-149/2-ANCE-2001, CFE 24159.	PZA
LISTON FUSIBLE DE 10 AMP. PARA MEDIA TENSION, SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE 60 HZ, CON UNA TENSION NOMINAL SUPERIOR A 1000 V, DE 10 AMPERES, 15 KV, DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS: NMX-J-149/1-ANCE-2002, NMX-J-149/2-ANCE-2001, CFE 24159.	PZA
LISTON FUSIBLE DE 15 AMP. PARA MEDIA TENSION, SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE 60 HZ, CON UNA TENSION NOMINAL SUPERIOR A 1000 V, DE 15 AMPERES, 15 KV, DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS: NMX-J-149/1-ANCE-2002, NMX-J-149/2-ANCE-2001, CFE 24159.	PZA
LISTON FUSIBLE DE 1 AMP. PARA MEDIA TENSION, SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE 60 HZ, CON UNA TENSION NOMINAL SUPERIOR A 1000 V, DE 1 AMPERES, 15 KV, DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS: NMX-J-149/1-ANCE-2002, NMX-J-149/2-ANCE-2001, CFE 24159.	PZA
LISTON FUSIBLE DE 20 AMP. PARA MEDIA TENSION, SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE 60 HZ, CON UNA TENSION NOMINAL SUPERIOR A 1000 V, DE 20 AMPERES, 15 KV, DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS: NMX-J-149/1-ANCE-2002, NMX-J-149/2-ANCE-2001, CFE 24159.	PZA
LISTON FUSIBLE DE 2 AMP. PARA MEDIA TENSION, SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE 60 HZ, CON UNA TENSION NOMINAL SUPERIOR A 1000 V, DE 2 AMPERES, 15 KV, DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS: NMX-J-149/1-ANCE-2002, NMX-J-149/2-ANCE-2001, CFE 24159.	PZA
LISTON FUSIBLE DE 3 AMP. PARA MEDIA TENSION, SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE 60 HZ, CON UNA TENSION NOMINAL SUPERIOR A 1000 V, DE 3 AMPERES, 15 KV, DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS: NMX-J-149/1-ANCE-2002, NMX-J-149/2-ANCE-2001, CFE 24159.	PZA
LISTON FUSIBLE DE 40 AMP. PARA MEDIA TENSION, SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE 60 HZ, CON UNA TENSION NOMINAL SUPERIOR A 1000 V, DE 40 AMPERES, 15 KV, DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS: NMX-J-149/1-ANCE-2002, NMX-J-149/2-ANCE-2001, CFE 24159.	PZA
LISTON FUSIBLE DE 3 AMP. PARA MEDIA TENSION, SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE 60 HZ, CON UNA	PZA

TENSION NOMINAL SUPERIOR A 1000 V, DE 3 AMPERES, 15 KV, DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS: NMX-J-149/1-ANCE-2002, NMX-J-149/2-ANCE-2001, CFE 24159.	
LISTON FUSIBLE DE 6 AMP. PARA MEDIA TENSION, SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE 60 HZ, CON UNA TENSION NOMINAL SUPERIOR A 1000 V, DE 6 AMPERES, 15 KV, DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS: NMX-J-149/1-ANCE-2002, NMX-J-149/2-ANCE-2001, CFE 24159.	PZA
GABINETE DE MEDICION DE 40X40X35 CON VENTANA DE LECTURA DE MEDIDORES CON CHAPA, FABRICADO EN LAMINA CAL 22, PINTADO CON PINTURA ELECTROESTATICO COLOR GRIS IRON. CON FONDO DE MADERA.	PZA
GABINETE PARA CONTROL ELECTRICO NEMA 3R, FABRICADO PARA SOBREPONER, INTERIOR DOBLE FONDO DE LAMINA CON CHAPA, EMPAQUE, PINTURA ELECTROSTATICA EN COLOR GRIS, MEDIDA: 60X40X25 CM	PZA
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X125A . 120 A 600V CAJA MOLDEADA AC 220/240V 50 KA (CAPACIDAD INTERRUPTIVA) certificación PROCER-17 de ANCE Norma NOM-003-SCFI-2000. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X100A . 120 A 600V CAJA MOLDEADA AC 220/240V 50 KA (CAPACIDAD INTERRUPTIVA) certificación PROCER-17 de ANCE Norma NOM-003-SCFI-2000. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X170A 120A 600V CAJA MOLDEADA. AC 220/240V 50KA (CAPACIDAD INTERRUPTIVA) certificación PROCER-17 de ANCE Norma NOM-003-SCFI-2000. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X30A . 120 A 600V CAJA MOLDEADA AC 220/240V 50 KA (CAPACIDAD INTERRUPTIVA) certificación PROCER-17 de ANCE Norma NOM-003-SCFI-2000. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X40A . 120 A 600V CAJA MOLDEADA. AC 220/240V 50 KA (CAPACIDAD INTERRUPTIVA) certificación PROCER -17 de ANCE Norma NOM-003-SCFI-2000. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X50A . 120 A 600V CAJA MOLDEADA. AC 220/240V 50 KA (CAPACIDAD INTERRUPTIVA) certificación PROCER -17 de ANCE Norma NOM-003-SCFI-2000. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
LAMPARA AHORRADORA DE 23 W. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
LAMPARA DE 1000W ADITIVO METALICO 110000 LUMENES, TIEMPO DE VIDA 15000 A 9000 HRS. CON CASQUILLO DE CUERPO CILINDRICO ROSCADO Y PLACA DE CONTACTO PARA UNA BASE TIPO MOGUL E 39, EL BULBO DE LA LAMPARA DEBERA PRESENTAR LEGIBLE LA MARCA, LA POTENCIA, EL TIPO Y EL NUMERO DE CATALOGO BULBO CLARO. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
LAMPARA DE 1500W ADITIVO METALICO 110000 LUMENES, TIEMPO DE VIDA DE 15000 A 9000 HRS. CON CASQUILLO DE CUERPO CILINDRICO ROSCADO Y PLACA DE CONTACTO PARA UNA BASE TIPO MOGUL E 39, EL BULBO DE LA LAMPARA DEBERA PRESENTAR LEGIBLE LA MARCA, LA POTENCIA, EL TIPO Y EL NUMERO DE CATALOGO BULBO CLARO. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
LAMPARA DE 250 W ADITIVO METALICO 22000 LUMENES, TIEMPO DE VIDA 10000 HRS. CON CASQUILLO DE CUERPO CILINDRICO ROSCADO Y PLACA DE CONTACTO PARA UNA BASE TIPO MOGUL E 39, EL BULBO DE LA LAMPARA DEBERA PRESENTAR LEGIBLE LA MARCA, LA POTENCIA, EL TIPO Y EL NUMERO DE CATALOGO, BULBO CLARO, DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA

LAMPARA DE 175W ADITIVO METALICO 22000 LUMENES, TIEMPO DE VIDA 10000 HRS. CON CASQUILLO DE CUERPO CILINDRICO ROSCADO Y PLACA DE CONTACTO PARA UNA BASE TIPO MOGUL E 39, EL BULBO DE LA LAMPARA DEBERA PRESENTAR LEGIBLE LA MARCA, LA POTENCIA, EL TIPO Y EL NUMERO DE CATALOGO, BULBO CLARO, DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
LAMPARA DE 100W ADITIVO METALICO 22000 LUMENES, TIEMPO DE VIDA 10000 HRS. CON CASQUILLO DE CUERPO CILINDRICO ROSCADO Y PLACA DE CONTACTO PARA UNA BASE TIPO MOGUL E 39, EL BULBO DE LA LAMPARA DEBERA PRESENTAR LEGIBLE LA MARCA, LA POTENCIA, EL TIPO Y EL NUMERO DE CATALOGO, BULBO CLARO, DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
LAMPARA DE 70W ADITIVO METALICO 22000 LUMENES, TIEMPO DE VIDA 10000 HRS. CON CASQUILLO DE CUERPO CILINDRICO ROSCADO Y PLACA DE CONTACTO PARA UNA BASE TIPO MOGUL E 39, EL BULBO DE LA LAMPARA DEBERA PRESENTAR LEGIBLE LA MARCA, LA POTENCIA, EL TIPO Y EL NUMERO DE CATALOGO, BULBO CLARO, DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
LAMPARA DE 400W ADITIVO METALICO 36000 LUMENES, TIEMPO DE VIDA DE 20000 A 15000 HRS. CON CASQUILLO DE CUERPO CILINDRICO ROSCADO Y PLACA DE CONTACTO PARA UNA BASE TIPO MOGUL E 39, EL BULBO DE LA LAMPARA DEBERA PRESENTAR LEGIBLE LA MARCA, LA POTENCIA, EL TIPO Y EL NUMERO DE CATALOGO BULBO CLARO. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
LAMPARA DE DESCARGA DE ALTA INTENSIDAD DE 250W VAPOR DE SODIO ALTA PRESION 28500 LUMENES, CON BULBO CLARO ED-18 o ET-18, CON CASQUILLO DE CUERPO CILINDRICO ROSCADO Y PLACA DE CONTACTO PARA UNA BASE TIPO MOGUL E 39, EL BULBO DE LA LAMPARA DEBERA PRESENTAR LEGIBLE LA MARCA, LA POTENCIA, EL TIPO Y EL NUMERO DE CATALOGO, TIEMPO DE VIDA 24000 HRS, NORMAS APLICABLES ESTA ESPECIFICACIÓN ESTA SUJETA A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES NORMAS O LAS VERSIONES QUE LAS SUSTITUYAN O ACTUALICEN: ANSI-C78.42-2001.- LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN NMX-J-352-VIGENTE. DEBERA VENIR GRABADA CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
LAMPARA DE DESCARGA DE ALTA INTENSIDAD DE 150W VAPOR DE SODIO ALTA PRESION 16000 LUMENES, CON BULBO CLARO ED-18 o ET-18, CON CASQUILLO DE CUERPO CILINDRICO ROSCADO Y PLACA DE CONTACTO PARA UNA BASE TIPO MOGUL E-39, EL BULBO DE LA LAMPARA DEBERA PRESENTAR LEGIBLE LA MARCA, LA POTENCIA, EL TIPO Y EL NUMERO DE CATALOGO, TIEMPO DE VIDA 24000HRS, ASI COMO TAMBIÉN UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA". NORMAS APLICABLES ESTA ESPECIFICACIÓN ESTA SUJETA A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES NORMAS O LAS VERSIONES QUE LAS SUSTITUYAN O ACTUALICEN: ANSI-C78.42-2001.- LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN NMX-J-352-VIGENTE.	PZA
LAMPARA DE DESCARGA DE ALTA INTENSIDAD DE 400W VAPOR DE SODIO ALTA PRESION 50000 LUMENES, CON BULBO CLARO ED-18 O ET-18, CON CASQUILLO DE CUERPO CILINDRICO ROSCADO Y PLACA DE CONTACTO PARA UNA BASE TIPO MOGUL E 39, EL BULBO DE LA LAMPARA DEBERA PRESENTAR LEGIBLE LA MARCA, LA POTENCIA, EL TIPO Y EL NUMERO DE CATALOGO, TIEMPO DE VIDA 24000 HORAS, ASÍ COMO TAMBIÉN UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA". NORMAS APLICABLES ESTA ESPECIFICACIÓN ESTA SUJETA A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES NORMAS O LAS VERSIONES QUE LAS SUSTITUYAN O ACTUALICEN: ANSI-C78.42-2001.- LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN NMX-J-352-VIGENTE.	PZA
LAMPARA DE DESCARGA DE ALTA INTENSIDAD, 100W, VAPOR DE SODIO ALTA PRESION, 9500 LUMENES, CON BULBO CLARO ED-18 o ET-18, CON CASQUILLO DE CUERPO CILINDRICO ROSCADO Y PLACA DE CONTACTO PARA UNA BASE TIPO MOGUL E 39. EL BULBO DE LA LAMPARA DEBERA PRESENTAR LEGIBLE LA MARCA, LA POTENCIA, EL TIPO Y EL NUMERO DE CATALOGO, TIEMPO DE VIDA 24000HRS, ASÍ COMO TAMBIÉN UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA". NORMAS APLICABLES ESTA ESPECIFICACIÓN ESTA SUJETA A LO ESTABLECIDO EN LAS	PZA

SIGUIENTES NORMAS O LAS VERSIONES QUE LAS SUSTITUYAN O ACTUALICEN: ANSI-C78.42-2001.- LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN NMX-J-352-VIGENTE.	
LUMINARIA TIPO WALLPACK 175 WATTS DE PARED EN FUNDICION DE ALUMINIO CON REFRACTOR DE CRISTAL INCLUYE LAMPARA Y BALASTRO 175W 220V	PZA
LUMINARIAS COMPLETA SIGLO XXI 100W V.S MAXIMA ILUMINACION DEL REFRACTOR DE ACRILICO PRISMATICO,TRATADO CONTRA UV,CURVA FOTOMETICA EN V Y III, INCLUYE LAMPARA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA 1, INCLUYE BALASTRO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA 15. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
LUMINARIAS TIPO EXPRESS VECTOR ADITIVOS METALICOS 400W CON BALASTRO Y FOCO; FUNDICIÓN DE ALUMINIO, FABRICADA CON UN TRATAMIENTO PREVIO Y PINTURA POLIESTER EN POLVO APLICADA ELECTROSTATICAMENTE Y HORNEADA; REFRACTOR DE CRISTAL DE BOROSILICATO PRISMATICO Y REFRACTOR DE ALUMINIO ANODIZADO QUE PRODUCE CURVAS DE DISTRIBUCIÓN TIPO II Y III; DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIONES NOM-064-SCFI O LAS VERSIONES QUE LA SUSTITUYEN O LA ACTUALICEN.	PIEZA
LUMINARIO TIPO COBRA CON CONJUNTO OPTICO CERRADO, SELLADO, CARCASA FUNDIDA A PRESION PROTEGIDA CON PINTURA POLIESTER HORNEADA EN COLOR GRIS, REFLECTOR DE ALUMINIO HIDROFORMADO, QUE CONSTE DE TRES PIEZAS CARCASA SUPERIOR, PORTA BALASTRO Y TAPA DEL MODULO DE POTENCIA, PORTALAMPARAS AJUSTABLE A DOCE POSICIONES PARA DAR DISTRIBUCIONES TIPO II, III Y IV, TENIENDO EL MECANISMO QUE PERMITA EL ABATIMIENTO ADECUADO SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTAS, CON BALASTRO VAPOR DE SODIO ALTA PRESION,AUTO REGULADO, CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA A 60Hz. DE BAJAS PERDIDAS DE 100WATTS, 220/240VOLTS,SELLO FIDE Y NORMAS YA ESPECIFICADAS EN BALASTROS; CON EL HERRAJE SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA. EL LUMINARIO DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM-064-SCFI-2000, NORMA DE CALIDAD INCLUYE LAMPARA EN VAPOR DE SODIO DE 100W	PIEZA
POLIDUCTO ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO RD-19 DE 1 1/2 CON PROTOCOLO DE COLOR NARANJA.	MT
POLIDUCTO ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO RD-19 DE 1 1/4 CON PROTOCOLO DE COLOR NARANJA.	MT
PORTAFOTOCELDAS	PZA
PORTAFUSIBLE DE MEDIA TENSION (CANILLA). DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA".	PZA
REFLECTOR TIPO CAÑON DE 1000 W AM	PZA
REFLECTOR TIPO CAÑON DE 400 W AM	PZA
REFRACTOR PRISMATICO DE POLICARBONATO TIPO COBRA. DEBERA CONTAR CON UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: "PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	PZA
CRISTAL DE BOROSILICATO PARA LUMINARIA TIPO COBRA OV15	PZA
PORTALAMPARA PORCELANA TIPO MOGUL E39 250 V 1500 W COLOR BLANCO NOM-389, ANCE	PZA
DERIVADOR DE ALEACION DE ALUMINIO TIPO H A COMPRESION, PARA USO EN ALUMBRADO PARA UNIR COBRE DE PRINCIPAL Y ALUMINIO, O ACCSR EN DERIVACION, PARA CAL 6-2	PZA
DERIVADOR DE ALEACION DE ALUMINIO TIPO H A COMPRESION, PARA USO EN ALUMBRADO PARA UNIR COBRE DE PRINCIPAL Y ALUMINIO, O ACCSR EN DERIVACION, PARA CAL 6-2 Y EN LINEA 3-1/0	PZA
DERIVADOR DE ALUMINIO TIPO 6, A COMPRESION PARA COMBINACIONES DE ALUMINIO, O ACSR, PARA CALIBRE 6-2 Y DERIVACIONES DEL 14-8.	PZA
EMPALME DE ALUMINIO A COMPRESION PARA TENSION MEDIA, PARA CABLES DE ALUMINIO O ACSR, 5" LARGO PARA CAL. 2-6	PZA
GUANTE MANGA LARGA DE PIEL VACUNO PARA USO EN MEDIA TENSION TALLA 11 (GRANDE)	JG
GUANTE MANGA LARGA DE CAUCHO PARA USO ELECTRICO CLASE 1-4, PARA USO EN ALTA TENSION TALLA 11 (GRANDE)	JG
CABLE CAL. 6 FORMADO POR, DOS CONDUCTORES DE ALUMINIO, CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMOPLÁSTICO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) EN COLOR NEGRO, DISPUESTOS HELICOIDALMENTE ALREDEDOR DE UN CONDUCTOR-NEUTRO MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO PURO	MT

(2+1), TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 600 VOLTS; TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN EN EL CONDUCTOR: 75°C; ESPECIFICACIONES: NOM-063-SCFI; NMX-J-06-ANCE; CFE E0000-09; LFC GDD-030. DEBERA TRAER GRABADO O PINTADO LEYENDA PROPIEDAD MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	
CABLE CAL. 4 FORMADO POR, DOS CONDUCTORES DE ALUMINIO, CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMOPLÁSTICO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) EN COLOR NEGRO, DISPUESTOS HELICOIDALMENTE ALREDEDOR DE UN CONDUCTOR-NEUTRO MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO PURO (2+1), TENSIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN: 600 VOLTS; TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN EN EL CONDUCTOR: 75°C; ESPECIFICACIONES: NOM-063-SCFI; NMX-J-06-ANCE; CFE E0000-09; LFC GDD-030. DEBERA TRAER GRABADO O PINTADO LEYENDA PROPIEDAD MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	MT
CORTACIRCUITO FUSIBLE DE SIMPLE EXPULSION INTERCAMBIABLE TIPO DISTRIBUCION, PARA ZONAS NORMALES Y DE ALTA CONTAMINACION Y/O CORROSION, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CFE V4100-03, NMX-J-144, ANSI-C-37-41, ANSI -C-37-42, LIFGDD-043, DE 27 KVA , CAPACIDAD INTERRUPTIVA 12000 A.	PZA
POSTE DE CONCRETO DE 11-700	PZA
POSTE DE CONCRETO DE 12-750	PZA
POSTE DE CONCRETO DE 9-450	PZA
LUMINARIO TIPO COBRA CON CONJUNTO OPTICO CERRADO, SELLADO, CARCASA FUNDIDA A PRESION PROTEGIDA CON PINTURA POLIESTER HORNEADA EN COLOR GRIS, REFLECTOR DE ALUMINIO HIDROFORMADO, QUE CONSTE DE TRES PIEZAS (CARCASA SUPERIOR, PORTA BALASTRO Y TAPA DEL MODULO DE POTENCIA), PORTA LAMPARA AJUSTABLE A DOCE POSICIONES PARA DAR DISTRIBUCIONES TIPO II, III, IV, TENIENDO EL MECANISMO QUE PERMITA EL ABATIMIENTO ADECUADO SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTAS, CON BALASTRO VAPOR DE SODIO ALTA PRESION, AUTO REGULADO, CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA A 60Hz. DE BAJAS PERDIDAS DE 250WATTS, 220/240VOLTS, SELLO FIDE Y NORMAS YA ESPECIFICADAS EN BALASTROS; CON EL HERRAJE SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA EL LUMINARIO DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM-064-SFCI-2000, NORMA DE CALIDAD NMX-CC-9001-IMNC-2000; ISO 9001:2000. INCLUYE LAMPARA EN 250W VAPOR DE SODIO	PZA
LUMINARIO TIPO COBRA CON CONJUNTO OPTICO CERRADO, SELLADO CARCASA FUNDIDA A PRESION PROTEGIDA CON PINTURA POLIESTER HORNEADA EN COLOR GRIS, REFLECTOR DE ALUMINIO HIDROFORMADO, PORTA LAMPARA AJUSTABLE A DOCE POSICIONES PARA DAR DISTRIBUCIONES II, III, IV, TENIENDO EL MECANISMO QUE PERMITA EL ABATIMIENTO ADECUADO SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTAS, CON BALASTRO VAPOR DE SODIO ALTA PRESION, AUTO REGULADO, CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA A 60Hz. DE BAJAS PERDIDAS DE 400WATTS , 220/240VOLTS, SELLO FIDE Y NORMAS YA ESPECIFICADA EN BALASTROS, CON EL HERRAJE SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA. EL LUMINARIO DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM-064-SFCI-2000, NORMA DE CALIDAD NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008. INCLUYE LAMPARA EN 400W VAPOR DE SODIO	PZA
LUMINARIA TIPO BARROCO DE 100W VAPOR DE SODIO FABRICADA EN FUNDICION DE ALUMINIO CRISTAL TERMOTEMPLADO, TAPA EN FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE LAMPARA Y BALASTRO EN BAJAS PERDIDAS 240V CON ENTRADA PARA PUNTA DE POSTE DE 6.5 CM DE DIAMETRO ALTURA TOTAL 110CMS, ANCHO MAXIMO 45CMS	PZA
SISTEMA FOTOELECTRICO PARA INTEGRASE A RELEVADOR-CONTACTOR, DISEÑADO ESPECIFICAMENTE PARA ENCENDER Y APAGAR AUTOMATICAMENTE UN CIRCUITO DE ALUMBRADO PUBLICO. DURACION DE 4 HRS (LT4) ENCENDIDO. 220V 50/60 HZ 1000W 1800 VA. SISTEMA DE CONEXIÓN MEDIA VUELTA CUMPLIRA CON EL ANSI 136. 10-1998.	PZA
SISTEMA FOTOELECTRICO PARA INTEGRASE A RELEVADOR-CONTACTOR, DISEÑADO ESPECIFICAMENTE PARA ENCENDER Y APAGAR AUTOMATICAMENTE UN CIRCUITO DE ALUMBRADO PUBLICO. 220V 50/60 HZ 1000W 1800 VA. DURACION DE 6 HRS. (LT6) ENCENDIDO. SISTEMA DE CONEXIÓN MEDIA VUELTA DEBERA CUMPLIR CON EL ANSI 136. 10-1998.	PZA
ABRAZADERA 3BS	PZA
ABRAZADERA 2BS	PZA
CLAVIJA 29 3H 15AMP 125V POLOS DE LATON FIJOS AL CUERPO DE LA CLAVIJA TORNILLOS DE MONTAJE	PZA

CON CABEZA UNIVERSAL, ABRAZADERAS PARA SUJETAR EL CABLE	
HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 PARA FIJACION DE FLEJE DE 3/4" CAJA C/100 PZAS	PZA
CABLE CAL 8, MONOPOLAR DE ALUMINIO CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL, DE POLIETILENO DE CADENA CRUZADA (XLPE) EN COLOR NEGRO, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN: 600V; TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 90 GRADOS, ESPECIFICACIONES: NOM -063-SCFI, NMX-J-061- ANCE; NRF-052-CFE. DEBERA CONTAR UN GRABADO INDELEBLE CON LA LEYENDA SIGUIENTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	PZA

Punto 16.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo de climas y calefacciones.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo de climas y calefacciones, **por un monto mínimo de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo de climas y calefacciones, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** a varios proveedores y mediante contrato abierto, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Punto 17.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo de climas y calefacciones.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo de climas y calefacciones, **por un monto mínimo de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo de climas y calefacciones, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** a varios proveedores y mediante contrato abierto, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

MODELO	DESCRIPCION	CANT	PRECIO
MMTO-MS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES MINI SPLIT DE DIFERENTES MARCAS Y CAPACIDADES, INSTALADAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA. -VISITA PARA DIAGNOSTICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE MINI SPLIT.	1	\$348.00
MMTO-UP	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES PAQUETE DE DIFERENTES MARCAS Y CAPACIDADES, INSTALADAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA. -VISITA PARA DIAGNOSTICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE PAQUETE.	1	\$348.00

Punto 18.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de fumigación y control de plagas.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la contratación del servicio de fumigación y control de plagas, **por un monto mínimo de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de fumigación y control de plagas, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** a varios proveedores y mediante contrato abierto, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$650,000.00 (Seiscientos**

Cincuenta Mil Pesos 00/100), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

-JORGE RAFAEL PALACIOS OLVERA MONTO MIN: \$20,000.00 MONTO MAX: \$216,666.66
 -LUIS FERNANDO LECHUGA LUJAN MONTO MIN: \$20,000.00 MONTO MAX: \$216,666.66
 -ANDRES RICARDO ARZAGA URIBE MONTO MIN: \$20,000.00 MONTO MAX: \$216,666.66

EDIFICIO	DIRECCION	COSTO TOTAL
TESORERIA	Calle 6ta y Mina 408	\$2,000.00
COMUNICACION	Calle Victoria 114	\$280.00
KIOSKO	M. Barragán s/n	\$220.00
SERVICIOS GENERALES	Calle 6ta 2005	\$588.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Av. Independencia y Victoria 209	\$2,900.00
INGRESOS DIVERSOS	Calle 6ta 2213	\$336.00
CLIC PALESTINA	Av. Palestina s/n	\$220.00
PROVEEDURIA	Calle 4ta 2202	\$480.00
ATENCION CIUDADADNA	Calle Libertad y 19	\$815.00
ASUNTOS INTERNOS	Calle Carbonel 2953	\$315.00
CENTRO DE RESPUESTA C.	Calle Juan Escutia 2912	\$366.00
AUDITORIO	Av. Cuauhtémoc	\$582.00
MODULO FUNDADORES	Calle Miguel Barragán y Portugal	\$250.00
CORRALON MAQUINARIA PESADA	Col. Rosario	\$853.00
CLIC ROSARIO	Calle 56 ½ y Tamborel	\$220.00
MODULO SUPER NOGALES	Av. Colon y Nogales	\$220.00
RELLENO SANITARIO	Carretera Aldama	\$280.00
RASTRO NUEVO	Calle Lombardo Toledano	\$230.00
RASTRO VIEJO	Calle Teófilo Borunda y Sacramento	\$2,199.00
CABALLERIZA NORTE	Av. De las Industrias	\$618.00
CABALLERIZA ACUEDUCTO	Av. Acueducto	\$625.00
ESTACION DUAL ORIENTE	Jardines de Oriente	\$717.00
ALMACEN PROVEEDURIA	Av. Juan Escutia	\$396.00
CONTROLORIA Y CAPACITACION	Calle 4ta y Ramirez 2603	\$529.00

DEPARTAMENTO ALCOHOLES	Av. Independencia	\$610.00
SEGURIDAD PUBLICA CENTRO	Calle Manuel Doblado y 15	\$781.00
DESARROLLO EMPRESARIAL Y T.	Periférico de la Juventud	\$480.00
MANUEL BERNARDO AGUIRRE	Calle 4ta 401	\$1,950.00
COMANDANCIA NORTE	Homero 500	\$3,900.00
COMANDANCIA SUR	Ave. Pacheco 8800	\$3,450.00
OFICIALIA MAYOR	Calle 4ta 2411	\$570.00
SERV. PUBLICOS MUNICIPALES	9ª y Tamborel 700	\$1,950.00
DEPTO. REG. SANITARIA	Calle Aldama y 21ª	\$525.00
ESTACION BOMBEROS #7	Ampliación Teófilo Borunda	\$500.00
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Ave. Silvestre Terrazas y 92	\$3,531.00
REGIDORES	Calle Victoria 702	
ESTACION DUAL NORTE	C.45 y Revolución	\$556.00
TALLERES MUNICIPALES SUR	Ave. Pacheco 8800	\$1,550.00
TALLER CENTRAL	Tamborel 700	\$1,500
MEDIATECA	Ave. Teófilo Borunda	\$700.00
DIRECC. MMTO. VIAL	Ave. Juan Escutia	\$400.00
BOMBEROS ESTACION 2	Las Américas	\$1,600.00
BOMBEROS ESTACION 4	Calle Zarco	\$1,600.00
CEDIPOL		\$3,900.00
COMANDANCIA ALFREDO CHAVEZ	Lat. Periférico de la Juventud y Rio Usumacinta	
COMANDANCIA AVALOS	Boulevard Fuentes Mares	\$675.00
COMANDANCIA CERRO GRANDE	De los Eucaliptos y 58 1/2	\$550.00
COMANDANCIA GRANJAS DEL VALLE		\$650.00
COMANDANCIA INFONAVIT NACIONAL	Calle Aztecas y Tarahumara	\$550.00
COMANDANCIA PANAMERICANA		\$650.00
COMANDANCIA REVOLUCION	Calle Tecnológico y Maria E. Hdz.	\$650.00
COMANDANCIA UNIDAD PROLETARIA	Calle 30 y Caudillo del Sur	\$650.00

COMANDANCIA VILLA JUAREZ	Calle 16 de septiembre y 15 de septiembre	\$550.00
ESTACION VIVE BUS PLAZA ARMAS	Independencia	\$2,900.00

Punto 19.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de material de ferretería.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la adquisición de material de ferretería, **por un monto mínimo de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de material de ferretería, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** al proveedor "**JESUS ADAME BALDERRAMA**", mediante contrato abierto, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'C', a signature that appears to be 'Jesus', and other illegible marks.

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.INIT	IMPORTE
1	CEPILLO P/ IMPERMEABILIZAR IXTLE S/ MANGO EXITO	38.72	38.72
1	CINTA ALUMINIO	22.41	22.41
1	CINTA DE AISLAR GRIS	9.5	9.5
1	CINTA DE EMP. CANELA	7.76	7.76
1	CINTA MASKING TAPE	30.17	30.17
1	CINTA TEFLON	1.55	1.55
1	CINTA TEFLON 3/4	2.47	2.47
1	CLAVIJA APIADA CONECCION	9	9
1	CLAVO DE 4"	19.72	19.72
1	CLAVO LISO C/ CABEZA 064MM 21/2 AC NACIONALES	12.07	12.07
1	CLAVO LISO C/CABEZA 110MM 4 AC NACIONALES	12.07	12.07
1	CLAVO LISO S/C 1-1/2 FIERO	22.41	22.41
1	CLAVO LISO S/C 2CLS-2FIERO	22.41	22.41
1	CODO 45 PVC 1/2	17	17
1	CODO 90 PVC 3/4	2.51	2.51
1	CODO COBRE 90° 013MM 1/2 EPC	3.16	3.16
1	CODO COBRE 1/2	5.22	5.22
1	CODO COBRE 3/4	12.18	12.18
1	CODO PPR 90° 020MM 1/2 TUBOPLUS	1.92	1.92
1	CODO PPR 90° 025MM 3/4 TUBOPLUS	2.79	2.79
1	CONECTOR DE COBRE ROSCA EXTERIOR DE 1/2"	9.28	9.28
1	CONECTOR DE COBRE ROSCA EXTERIOR DE 3/4"	18.56	18.56
1	CONECTOR DE COBRE ROSCA INTERIOR DE 1/2	6.7	6.7
1	CONECTOR DE COBRE ROSCA INTERIOR DE 3/4	18.56	18.56
1	CONECTOR ROSCA EXTERIOR PPR 20X20M 1/2X1/2 TUBOPLUS	16.69	16.69
1	CONECTOR ROSCA EXTERIOR PPR 25X25M 3/4X3/4 TUBOPLUS	23.36	23.36
1	CONECTOR ROSCA INTERIOR PPR 20X20MM 1/2X1/2 TUBOPLUS	14.51	14.51
1	CONECTOR ROSCA INTERIOR PPR 25X25MM 3/4X3/4 TUBOPLUS	19.59	19.59
1	COPLER COBRE C/TOPE 013MM 1/2 EPC	2.27	2.27
1	COPLER COBRE C/TOPE 019MM 3/4 MUELLER	4.89	4.89
1	COPLER COBRE C/TOPE 025 MM 1EPC	9.3	9.3
1	COPLER DE PVC 1" CEDULA 40	5	5
1	COPLER DE PVC 1/2" CEDULA 40	5	5
1	COPLER DRESSER 1/2"	48.72	48.72
1	COPLER DRESSER 3/4	71.92	71.92
1	COPLER GALVANIZADO LISO 013MM 1/2 MUELLER	2.32	2.32
1	COPLER PPR 020MM 1/2 TUBOPLUS	2	2
1	COPLER PPR 025MM 3/4 TUBOPLUS	4	4
1	HUACHA DE ACERO ENTRADA 3/8	52.2	52.2
1	HUACHA DE ACERO ENTRADA 5/16	52.2	52.2
1	LIJA NEGRA ESMERIL J 73 FINO 9X11 FANDELI	6.25	6.25
1	LIJA PARA FIERRO	9.86	9.86
1	LIMPIADOR ABRASIVO PARA METAL	429.2	429.2
1	LLAVE DE ESFERA DE 1/2"	42.92	42.92
1	LLAVE DE ESFERA DE 3/4	66.12	66.12
1	LLAVE MANGUERA 013MM 1/2 S/PULIR 2113 RUGO	22.66	22.66
1	MANGUERA ALUMINIO LAVABO 013X013 1/2X1/2 40 NACOBRE	8.93	8.93
1	MANGUERA ALUMINIO WC 013X022 1/2X7/8 35 NACOBRE	8.93	8.93
1	MEZCLADORA FREGADERO CHAPERONA N.5 8IE RUGO	147.82	147.82
1	MEZCLADORA LAVABO CUELLO MOVIL 24T RUGO	125.4	125.4
1	PEGAMENTO 5000 CLASO 1L RESISTOL	101.76	101.76
1	PEGAMENTO 5000 CLASICO 250 ML 852827 RESISTOL	42.78	42.78
1	PEGAMENTO NO MAS CLAVOS 100GR 1521042 RESISTOL	22.66	22.66
1	PEGAMENTO NO MAS CLAVOS 103.5ML TRANSPARENTE DAP	19.88	19.88
1	PEGAMENTO PARA PVC	58	58
1	PISTOLA P/SIJICON T/ESQUELETO 8-1/2X2 PICA-E TRUPER	25.87	25.87
1	RONDANAS KG	45	45
1	SOLDADURA 50-50 7MTS	183.28	183.28
1	SOLDADURA 6013 1/8"	51.04	51.04
1	SOLDADURA 6013 3/32"	51.04	51.04
1	SOLDADURA 95.5 8 MTS	452.4	452.4
1	TAPON DE PVC CACHUCA LISO 2"	11	11
1	TAQUETE DE PLASTICO 1/4	0.7	0.7
1	TAQUETE DE PLASTICO 3/16	0.4	0.4
1	TAQUETE DE PLASTICO 3/8	9.22	9.22
1	TEE COBRE DE 1/2	6.01	6.01
1	TEE DE 1/2 PVC	3	3
1	TEE DE COBRE 1"	7.6	7.6
1	TEEE DE COBRE DE 3/4 16.79	16.79	16.79
1	TEE GALVANIZADA 013MM 1/2 MUELLER	4.51	4.51
1	TELA GALVANIZADA PARA CRIBA 6X6	68.44	68.44
1	TORNILLO CABEZA 1/4X2X1/2 ROSCA SEGUIDA	1.86	1.86
1	TORNILLO DE 3 1/2X51/16 CON TUERCA Y ROSCA SEGUIDA	4.41	4.41
1	TORNILLO DE 6" X 3/8 CON TUERCA	6.96	6.96
1	TORNILLO PARA TABLAROCA DE 2 1/2	0.22	0.22
1	TORNILLO PARA TABLA ROCA DE 3 1/2	0.56	0.56
1	TUBO DE COBRE DE 1/2	298	298
1	TUBO DE COBRE DE 3/4	650	650
1	TUBO HIDRAULICO PVC 3/4	28.9	28.9
1	TUERCA UNION DE COBRE 1/2	39	39
1	TUERCA UNION DE COBRE DE 3/4	65	65
1	UNION DE MEDIA CON TOPE	8.3	8.3
1	VALVULA DE 1/2 CHECK DE COLUMPIO	65	65
1	VALVULA DE 3/4 CHECK COLUMPIO	94	94
1	VALVULA ESFERA DE PVC 3/4	33.5	33.5
1	VALVULA ESFERA PVC 1	46	46
1	VALVULA ESFERA DSOLDABLE DE 1/2	50	50
1	VALVULA TANQUE ALTO 013MM 1/2 C/VARILLA Y FLOTADOR 2439 FLE	34.91	34.91
1	WD-40 LUBRICANTE EN AEROSOL 085 GR 3 OZ	32.04	32.04
1	WD-40 LUBRICANTE EN AEROSOL 311GR 11 OZ	57.1	57.1
TOTAL		4207.34	

Punto 20. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de material de construcción.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la adquisición de material de construcción, **por un monto mínimo de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de material de construcción, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** al proveedor "**JESUS ADAME BALDERRAMA**", mediante contrato abierto, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Several handwritten signatures in blue ink are visible in the bottom right corner of the page. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or stylized names.

1 ALAMBRE RECODIDO	\$ 17.50	\$ 17.50
1 ALAMBRON	\$ 13.80	\$ 13.80
1 ARENA	\$ 220.00	\$ 220.00
1 ARMEX DE 4 PUNTAS	\$ 89.00	\$ 89.00
1 BARRA ROSCADA 3/8-16"X91 CM	\$ 27.90	\$ 27.90
1 BARROTE DE 2"X4 X16" DE 1A ASPERA	\$ 206.00	\$ 206.00
1 BARROTE DE 2"X8"16 DE 1A ASPERA	\$ 415.00	\$ 415.00
1 BLOCK DE CONCRETO DE 15X20X40	\$ 7.50	\$ 7.50
1 CAL 25 KG	\$ 60.00	\$ 60.00
1 CARRETILLA MOD 6P REFORZADA CAT 60ND	\$ 860.00	\$ 860.00
1 CASETON 50X60X7	\$ 12.00	\$ 12.00
1 CASTILLO ELECTROSOLDADO	\$ 96.00	\$ 96.00
1 CEMENTO GRIS 50KG	\$ 138.00	\$ 138.00
1 CLAVO DE 2 1/2 CON CABEZA	\$ 17.00	\$ 17.00
1 CLAVO DE 4"	\$ 17.00	\$ 17.00
1 FIBRA METALICA MEDIANA	\$ 180.00	\$ 180.00
1 IMPEARMIBILIZANTE BLANCO 3 AÑOS	\$ 480.00	\$ 480.00
1 FICHA PARA LAMINA	\$ 30.00	\$ 30.00
1 HOJAS DE TRIPLAY 2.44X1.22 DE 1/2 Y UNA CARA	\$ 450.00	\$ 450.00
1 M3 GRAVA-ARENA PROPIO PARA LA FABRICACION DE CONCRE	\$ 270.00	\$ 270.00
1 M3 MATERIAL PARA RELLENO PRODUCTO BLANCO CALIDAD BA	\$ 270.00	\$ 270.00
1 MADEJA DE HILO DE ALBAÑIL, LINEA MASON CAL 18 MADEJA 1	\$ 22.00	\$ 22.00
1 MADERA ASPERA DE 1 DE 12X16 PIES	\$ 330.00	\$ 330.00
1 PIE TABLON MADERA DE 3A TIPO CIMBRA SIN CEPILLAR	\$ 46.40	\$ 46.40
1 SELLADOR IMPERMEABILIZANTE	\$ 380.00	\$ 380.00
1 PZA PALA CUADRADA MANGO LARGO SERIE T 2000	\$ 115.00	\$ 115.00
1 TABLA DESFEMADA DE 11/2	\$ 160.00	\$ 160.00
1 TABLA DE 1"X10X16" DE 1A ASPERA	\$ 280.00	\$ 280.00
1 TABLA DE 1"X4X16" DE 1A ASPERA	\$ 112.00	\$ 112.00
1 TABLA DE BARROTES DE 4"X2"X8PIES	\$ 105.00	\$ 105.00
1 TELA GALVANIZADA PARA CRIBA DE 6X6	\$ 59.00	\$ 59.00
1 ZAPAPICO 5LB CON MANGO MOD PLAZT ZP-5MX	\$ 183.28	\$ 183.28
1 TRYPLAY DE 1/2 2.44X1.22 DE 2 CARAS	\$ 740.00	\$ 740.00
1 TORNILLO TABLAROCA 21/2	\$ 0.19	\$ 0.19
1 TORNILLO TABLAROCA 31/2	\$ 0.48	\$ 0.48
1 TABLA DE 8 PIES X8 "1"	\$ 90.00	\$ 90.00
1 TABLA DE 8 PIES X1 X"4"	\$ 52.00	\$ 52.00
1 YESO	\$ 55.00	\$ 55.00

Punto 21.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación para el suministro e instalación de material de herrería, aluminio y vidrio.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la contratación para el suministro e instalación de material de herrería, aluminio y vidrio, **por un monto mínimo de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación para el suministro e instalación de material de herrería, aluminio y vidrio, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** al proveedor "**MMRP GRUPO GENERA, S.A. DE C.V.**", mediante contrato abierto, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

1 CANCEL DE BAÑO 1.00 X 1.88	\$ 1,214.00	\$ 1,214.00
1 CANCEL DE BAÑO 1.10 X 1.88	\$ 1,286.00	\$ 1,286.00
1 CANCEL DE BAÑO 1.20 X 1.88	\$ 1,390.00	\$ 1,390.00
1 CANCEL DE BAÑO 1.30 X 1.88	\$ 1,490.00	\$ 1,490.00
1 CANCEL DE BAÑO 1.40 X 1.88	\$ 4,565.00	\$ 4,565.00
1 MICA COLOR CRISTAL DE 3 MM 1.20 MTS	\$ 268.00	\$ 268.00
1 ACRILICO DE 3MM	\$ 450.00	\$ 450.00
1 ACRILICO DE 6MM	\$ 650.00	\$ 650.00
1 PIVOTE DESNTRADO PARA PUERTA TIPO PESADA INS	\$ 380.00	\$ 380.00
1 BISAGRA DE PISO PARA PUERTA MARCA RYOBI	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
1 BISAGRA DE PISO PARA PUERTA MARCA DAWH	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
1 BISAGRA DE PISO PARA PUERTA MARCA PHILLIPS	\$ 1,890.00	\$ 1,890.00
1 BISAGRA DE PISO PARA PUERTA MARCA JACKSON	\$ 3,150.00	\$ 3,150.00
1 CIERRA PUERTA MARCA TECNO-MEX	\$ 902.00	\$ 902.00
1 CIERRA PUERTA MARCA DAWN	\$ 350.00	\$ 350.00
1 CHAPA DOBLE MANIJA MARCA TECNO-MEX	\$ 320.00	\$ 320.00
1 CHAPA DOBLE MANIJA MARCA PHILLIPS	\$ 320.00	\$ 320.00
1 CHAPA DE CILINDRO MARCA PHILLIPS	\$ 300.00	\$ 300.00
1 POLARIZADO TIPO AHUMADO	\$ 200.00	\$ 200.00
1 POLARIZADO TIPO ESPEJO	\$ 250.00	\$ 250.00
1 POLARIZADO TIPO ARENADO	\$ 300.00	\$ 300.00
SUBTOTAL	\$21,275.00	

Punto 22.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de material de herrería.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la adquisición de material de herrería, **por un monto mínimo de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de material de herrería, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** al proveedor "DISTRIBUCIONES PARA MEXICO Y AMERICA LATINA, S.A. DE C.V.", mediante contrato abierto, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
1 PZA		SOLERA 1/4" X 1"		114.3
1 PZA		SOLERA 3/16" X 1"		85.5
1 PZA		SOLERA 1/8" X 1-1/2"		85.5
1 PZA		ANGULO 1/8" X 1"		104.9
1 PZA		ANGULO 1/8" X1-1/2		162.9
1 PZA		ANGULO 1/8" X2		220.1
1 PZA		ANGULO 3/16" X1"		154.3
1 PZA		ANGULO 3/16"X 1-1/2"		238.95
1 PZA		ANGULO 3/16" X2"		326.1
1 PZA		PC-100 C14		130.9
1 PZA		PC-200 C14		268.98
1 PZA		PC-300 C14		413.25
1 PZA		TUBO CED 30 1"		137.9
1 PZA		TUBO CED 30 1-1/2"		240.3
1 PZA		TUBO CED 30 2"		351.65
1 PZA		TUBO CED 30 3"		586.9
1 PZA		POLIN C14 CC 3"X6M		215.2
1 PZA		POLIN C14 CC 4"X6M		313.97
1 PZA		POLIN C14 CC 6"X6M		376.98
		SUBTOTAL		\$ 4,528.58
		IVA		\$ 724.57
		TOTAL		\$ 5,253.15

Punto 23.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación para el suministro y aplicación de pintura.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la contratación para el suministro y aplicación de pintura, **por un monto mínimo de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

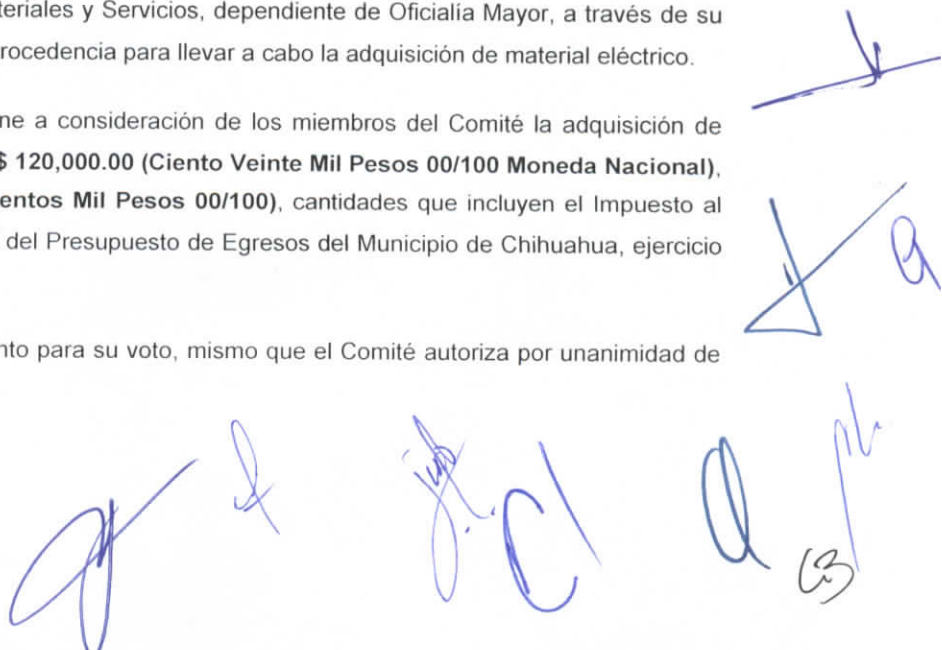
El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación para el suministro y aplicación de pintura, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** al proveedor "TODO EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.", mediante contrato abierto, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	PROVEEDOR	PRECIO I.V.A. INCLUIDO
1	METRO CUADRADO DE PINTURA VINILICA	\$57.98
1	METRO CUADRADO DE PINTURA ESMALTE	\$69.58
1	METRO CUADRADO DE EPOXICO	\$ 81.18

Punto 24.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de material eléctrico.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la adquisición de material eléctrico, **por un monto mínimo de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

The block contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top right, there is a signature that appears to be 'A'. Below it, there is a signature that looks like 'C'. To the right of 'C', there is a signature that looks like 'A'. Below 'A', there is a signature that looks like 'B'. At the bottom left, there is a large, stylized signature that looks like 'A'. In the bottom right, there is a signature that looks like 'B'.

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de material eléctrico, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** al proveedor "CHIHUAHUA CENTRO ELECTRICO, S.A. DE C.V.", mediante contrato abierto, toda vez que reúnen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO U	IMPORTE
1	PIEZA	APAGADOR IUSA MODULAR SENCILLO BCO	34.23	34.23
1	PIEZA	TAPA 1 VENTANA IUSA MODULA BCO	17.16	17.16
1	PIEZA	BALASTRO 2X59W T8 127V ELECTRONICO EN	155.63	155.63
1	PIEZA	BALASTRO 2X60W T12 127V 102X4,51,59,60W	141.31	141.31
1	PIEZA	BALASTO 3X28W T5 127V ELECTRONICO BE-	268.15	268.15
1	PIEZA	BALASTRO 4X32W T8 127V ELECTRONICO ENC	149.78	149.78
1	PIEZA	POT CALIBRE 12 DUPLEX BLANCO SPT	15.95	15.95
1	PIEZA	CABLE THW CALIBRE 12 NEGRO 600V	5.49	5.49
1	PIEZA	CABLE THW CALIBRE 10 BLANCO 600V	8.61	8.61
1	PIEZA	CABLE THW CALIBRE 12 BLANCO 600 V	5.49	5.49
1	PIEZA	CALIBRE THW CALIBRE 14 NEGRO 600V	4.1	4.1
1	PIEZA	CABLE THW CALIBRE 14 VERDE 600V	4.1	4.1
1	PIEZA	3X10 CABLE USO RUDO 600V	41.9	41.9
1	PIEZA	3X8 CABLE USO RUDO 600V	69.05	69.05
1	PIEZA	TMK CAJA BLANCA 2X4 SIN FONDO	19.78	19.78
1	PIEZA	CAJA FS 1/2" ENTRADA, SALIDA, CENTRO, TAF	55.53	55.53
1	PIEZA	CAJA GALVANIZADA 2X4 CHALUPA ECONOMI	3.88	3.88
1	PIEZA	CANAleta 15X20 S/DIVISION S/ADESIVO FUC	43.93	43.93
1	PIEZA	CANAleta PANDUIT NO.5 MARFIL LD5E16-A	92.18	92.18
1	PIEZA	CENTRO DE CARGA P/EMP	1107.15	1107.15
1	PIEZA	CENTRO DE CARGA TRIF	1873.74	1873.74
1	PIEZA	CINTA SUPER 33 3M SCOTCH AISLANTE ELECTI	55.16	55.16
1	PIEZA	CINTA NEGRA GRANDE DE AISLAR DE VINIL FL	11.2	11.2
1	PIEZA	CINTA DOBLE ADHERENCIA 3/4 5MTS CMT-50	36.25	36.25
1	PIEZA	PLOGA NEGRA C/TIERRA C/ABAZADERA	20.87	20.87
1	PIEZA	CONECTOR RUDO 13MM	2.82	2.82
1	PIEZA	TOMA DOBLE MARFIL TRAKA	35.97	35.97
1	PIEZA	DIFUSOR ENVOLVENTE 2X93	142.48	142.48
1	PIEZA	FOCO TRIPLE 24 WTS TRAKA	43.77	43.77
1	PIEZA	FOCO DOMESTICO 73W A 19 125V E 26 CLARO	5.48	5.48
1	PIEZA	FOCO 85W ESPIRAL 65 G E 26 127 V	247.69	247.69
1	PIEZA	FOCO FLAMA 40W CÑARP E 26 125V F15 40 FM	15.71	15.71
1	PIEZA	JUEGO DE BASE ATORNILLABLE SLIM-LINE	16.45	16.45
1	PIEZA	REJILLA BLANCA CUADRICULA CHICA 61*122	136.95	136.95
1	PIEZA	REJILLA CROMADA CUADRICULA CHICA 60X12	367.52	367.52
1	PIEZA	SPQUET INTERPERIE E 26 ECONOMICO	13.35	13.35
1	PIEZA	QO 320 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	929.48	929.48
1	PIEZA	TORNILLO MARIPOSA 3/16 A.7	4.28	4.28
1	PIEZA	TUBO 17W T8 LUZ DE DIA	86.22	86.22
1	PIEZA	TUBO SUSTITUTO 39W LD 30 T8 ,32W T12	60.28	60.28
1	PIEZA	TUBO 32W T8 SP50 F32T8/XL/ECO	38	38
1	PIEZA	TUBO SUSTITUTO 75 W LD 60W	90.23	90.23
1	PIEZA	TUBO 59W T8 SPX41 F096/841/ECO OSRAM	97.91	97.91
1	PIEZA	TUBO CURVALUM 32W T8 SPX50 G13 F32T8-S	86.58	86.58
1	PIEZA	QO120 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SD	111.06	111.06
1	PIEZA	QO115 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SD	111.06	111.06
				\$8,145.04

Punto 25.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de rotulación.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la contratación del servicio de rotulación, **por un monto mínimo de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de rotulación, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** al proveedor **"INTEGRA TU PUBLICIDAD, S.C."**, mediante contrato abierto, toda vez que reúne con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

	M2 DESCRIPCION	MATERIAL	COSTO
1	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA VINILICA	\$780.00
2	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA VINILICA	\$1,040.00
3	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA VINILICA	\$1,470.00
4	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA ESMALTE	\$1,820.00
5	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA ESMALTE	\$2,170.00
1	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA ESMALTE	\$1,650.00
2	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA ESMALTE	\$2,520.00
3	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA ESMALTE	\$3,390.00
4	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA ESMALTE	\$4,260.00
5	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA ESMALTE	\$5,130.00
	M2 DESCRIPCION		
1	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA VINILICA	\$600.00

2	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA VINILICA	\$780.00
3	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA VINILICA	\$1,040.00
4	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA VINILICA	\$1,300.00
5	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA VINILICA	\$170.00
1	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA ESMALTE	\$1,300.00
2	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA ESMALTE	\$2,170.00
3	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA ESMALTE	\$2,860.00
4	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA ESMALTE	\$3,650.00
5	LOGOTIPO AYUNTAMIENTO 2013-2016	PINTURA ESMALTE	\$4,340.00
		SUBTOTAL	\$42,440.00

Punto 26.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación para el suministro y aplicación de impermeabilizante.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la contratación para el suministro y aplicación de impermeabilizante, **por un monto mínimo de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación para el suministro y aplicación de impermeabilizante, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** al proveedor "**FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ**", mediante contrato abierto, toda vez que reúne con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITAR	TOTAL
1	IMPERMEABILIZADO, QUE INCLUYE LAS TAREAS A REALIZAR RETIRO DE ESCOMBRO, AREAS DE TECHO DAÑADAS, SELLADO DE SUPERFICIES A IMPERMEABILIZAR, APLICACIÓN DE PRIMERA CAPA DE IMPERMEABILIZADO, APLICACIÓN DE MALLA, APLICACIÓN DE LA SEGUNDA CAPA DE IMPERMEABILIZADO, SELLADO DE PRETILES, SELLADO DE CUELLOS DE DUCTOS DE AIRES ACONDICIONADOS.	\$ 68.00	\$ 68.00

LOS TRABAJOS GENERAN GARANTIA POR ESCRITO DE 3 AÑOS
LOS PRECIOS AQUÍ DESCRITOS SON POR M2 Y SON APLICABLES TODO EL 2015

IVA \$ 68.00
TOTAL \$ 10.88
SUBTOTAL \$ 78.88

Punto 27.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de material de plomería.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la adquisición de material de plomería, **por un monto mínimo de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de material de plomería, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** al proveedor **"ANA MARIA PEREZ GONZALEZ"**, mediante contrato abierto, toda vez que reúne con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, **por un monto mínimo de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un **monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, con una vigencia al 31 de Diciembre de 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

		DESCRIPCION	COSTO U	IMPORTE
1	PZA	VALVULA CHEC ½"	\$57.00	\$57.00
1	PZA	VALVULA ESFERA 1/2"	\$32.00	\$32.00
1	PZA	VALVULA CHECK RESORTE ½"	\$37.00	\$37.00
1	PZA	VALVULA TANQUE ALTO C/FLOTADOR	\$42.00	\$42.00
1	PZA	NIPLE GALV 1/2 " X R.C	\$2.50	\$2.50
1	PZA	NIPLE GALV ½" X 4"	\$6.50	\$6.50
1	PZA	NIPLE TERMINAL 3/8" -1/4"	\$7.00	\$7.00
1	PZA	PISTOLA CALAFATEADA	\$38.00	\$38.00
1	JGO	RODILLERAS	\$135.00	\$135.00
1	PZA	SANITARIO COMPLETO ALARGADO BLANCO	\$900.00	\$900.00
1	PZA	SANITARIO COMPLETO REDONDO BLANCO	\$651.00	\$651.0
1	PZA	SAPO PARA WC	\$7.50	\$7.50
1	PZA	SILICON BLANCO	\$42.00	\$42.00
1	PZA	SILICON TRANSPARENTE	\$33.00	\$33.00
1	PZA	TANQUE COBRE ½"	\$75.00	\$75.00
1	PZA	TEE COBRE ¾"	\$7.00	7.00
1	PZA	TEE TUBO PLUS ¾"	\$2.00	2.00
1	PZA	ROLLO TEFLON ½"	\$3.00	3.00
1	PZA	TUERCA UNION TUBO PLUS ½"	\$54.00	54.00

Punto 28.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la contratación del servicio de vigilancia, **por un monto mínimo de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la contratación del servicio de vigilancia, **por un monto mínimo de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$ 3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el del Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, esto con fundamento en el artículo **31 fracción I, 51** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Punto 29.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la contratación del servicio de limpieza para los edificios del Municipio de Chihuahua.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la contratación del servicio de limpieza para los edificios del Municipio de Chihuahua, **por un monto de \$4,092,935.55 (Cuatro Millones Noventa y Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 55/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del Municipio de Chihuahua 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la contratación del servicio de limpieza para los edificios del Municipio de Chihuahua, **por un monto de \$4,092,935.55 (Cuatro Millones Noventa y Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 55/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del Municipio de Chihuahua 2015, esto con fundamento en el artículo **31 fracción I**, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Punto 30.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de refacciones varias, refacciones de corte para maquinaria pesada, filtros, acumuladores y sistema eléctrico, baleros y retenes para el mantenimiento de los vehículos pesados y maquinaria pesada del Municipio de Chihuahua.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de refacciones varias, refacciones de corte para maquinaria pesada, filtros, acumuladores y sistema eléctrico, baleros y retenes para el mantenimiento de los vehículos pesados y maquinaria pesada del Municipio de Chihuahua, **por un monto mínimo de \$741,000.00 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$2,964,000.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de refacciones varias, refacciones de corte para maquinaria pesada, filtros, acumuladores y sistema eléctrico, baleros y retenes para el mantenimiento de los vehículos pesados y maquinaria pesada del Municipio de Chihuahua, **por un monto mínimo de \$741,000.00 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Pesos 00/100 Moneda**

Nacional) y un monto máximo de \$2,964,000.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, esto con fundamento en el artículo 31 fracción I, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Partida	Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
PARTIDA 1	Refacciones Varias	\$336,750.00	\$1,347,000.00
PARTIDA 2	Refacciones de Corte	\$141,250.00	\$565,000.00
PARTIDA 3	Filtros	\$129,250.00	\$517,000.00
PARTIDA 4	Acumuladores y sistema eléctrico	\$84,750.00	\$339,000.00
PARTIDA 5	Baleros y Retenes	\$49,000.00	\$196,000.00

Punto 31.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, refacciones varias, sistema eléctrico, refacciones de motocicletas, acumuladores, afinación y baleros y retenes para el mantenimiento de los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, refacciones varias, sistema eléctrico, refacciones de motocicletas, acumuladores, afinación y baleros y retenes para el mantenimiento de los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, **por un monto mínimo de \$1,495,250.00 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$5,981,000.00 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, refacciones varias, sistema eléctrico, refacciones de motocicletas, acumuladores, afinación y baleros y retenes para el mantenimiento de los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, **por un monto mínimo de \$1,495,250.00 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$5,981,000.00 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, esto con fundamento en el artículo 31 fracción I, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Partida	Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
UNO	Refacciones de frenos y embrague	\$489,250.00	\$1,957,000.00
DOS	Refacciones de suspensión	\$304,250.00	\$1,217,000.00
TRES	Refacciones varias	\$185,000.00	\$740,000.00
CUATRO	Refacciones para motocicletas	\$130,500.00	\$522,000.00
CINCO	Acumuladores	\$103,500.00	\$414,000.00
SEIS	Refacciones de afinación	\$76,250.00	\$305,000.00
SIETE	Refacciones de sistema eléctrico	\$136,000.00	\$544,000.00
OCHO	Baleros y Retenes	\$70,500.00	\$282,000.00

Punto 32.- La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de aceites lubricantes para la flotilla automotriz del Municipio de Chihuahua.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de aceites lubricantes para la flotilla automotriz del Municipio de Chihuahua., **por un monto mínimo de \$900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de aceites lubricantes para la flotilla automotriz del Municipio de Chihuahua., **por un monto mínimo de \$900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, esto con fundamento en el artículo **31 fracción I, 51** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PARTIDA 1.- ACEITE HIDRAULICO GRADO ISO 68

MONTO MINIMO \$ 163,500.00

MONTO MAXIMO\$ 545,000.00

PARTIDA 2.- ACEITE MULTIGRADO MINERAL PARA MOTOR A DIESEL SAE 15W40

MONTO MINIMO \$ 258,900.00

MONTO MAXIMO\$ 863,000.00

PARTIDA 3.- ACEITE MULTIGRADO MINERAL PARA MOTOR A GASOLINA SAE 5W30 Y SAE 15W40

MONTO MINIMO \$ 165,000.00

MONTO MAXIMO\$ 550,000.00

PARTIDA 4.- ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA ATF II Y ATF III

MONTO MINIMO \$ 45,000.00

MONTO MAXIMO\$ 150,000.00

PARTIDA 5.- ACEITE PARA ENGRANES DE TRANSMISIÓN MANUAL Y DIFERENCIAL SAE 90, SAE 140, SAE 80W90 Y SAE 85W140

MONTO MINIMO \$ 45,000.00

MONTO MAXIMO\$ 150,000.00

PARTIDA 6.- GRASA PARA CHASIS GRADO NLGI2 Y GRASA MULTI PROPÓSITO JABÓN COMPLEJO DE LITIO GRADO NLGI 2

MONTO MINIMO \$ 72,000.00

MONTO MAXIMO\$ 240,000.00

PARTIDA 7.- FLUIDO PARA TRACTOR DE USO MULTIPLE J20C

MONTO MINIMO \$ 54,000.00

MONTO MAXIMO\$ 180,000.00

PARTIDA 8.- ACEITE MULTIGRADO MINERAL PARA MOTOCICLETAS CON MOTORES DE 4 TIEMPOS SAE 20W50

MONTO MINIMO \$ 6,600.00

MONTO MAXIMO\$ 22,000.00

PARTIDA 9.- ACEITE MULTIGRADO SEMI SINTÉTICO PARA MOTOCICLETAS CON MOTORES DE 4 TIEMPOS SAE 10W40

MONTO MINIMO \$ 30,000.00

MONTO MAXIMO\$ 100,000.00

PARTIDA 10.- ACEITE PRE DILUIDO PARA MOTORES DE 2 TIEMPOS

MONTO MINIMO \$ 60,000.00

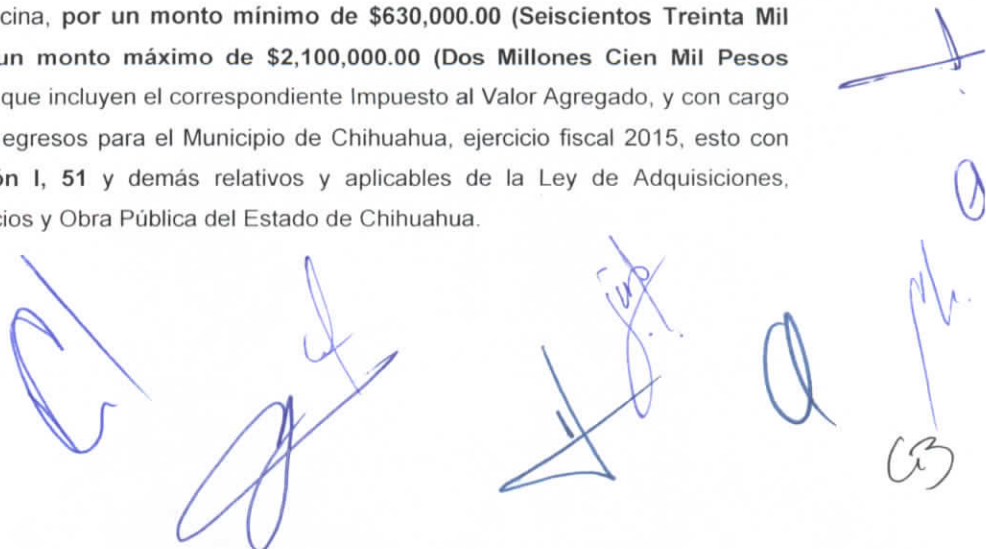
MONTO MAXIMO\$ 200,000.00

Punto 33.- La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de papel y artículos de oficina.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de papel y artículos de oficina, **por un monto mínimo de \$630,000.00 (Seiscientos Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$2,100,000.00 (Dos Millones Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de papel y artículos de oficina, **por un monto mínimo de \$630,000.00 (Seiscientos Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$2,100,000.00 (Dos Millones Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, esto con fundamento en el artículo **31 fracción I, 51** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.



PARTIDA 1.- PAPELERIA

MONTO MÍNIMO \$ 300,000.00

MONTO MAXIMO \$1,000,000.00

PARTIDA 2.- ARTICULOS DE OFICINA

MONTO MINIMO \$ 330,000.00

MONTO MAXIMO \$1,100,000.00

Punto 34.- La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de consumibles de computo.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de consumibles de computo, **por un monto mínimo de \$660,000.00 (Seiscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$2,200,000.00 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de consumibles de computo, **por un monto mínimo de \$660,000.00 (Seiscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$2,200,000.00 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, esto con fundamento en el artículo **31 fracción I, 51** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PARTIDA 1.- TINTAS PARA IMPRESORA

MONTO MINIMO \$ 150,000.00

MONTO MAXIMO\$ 500,000.00

PARTIDA 2.- TÓNERS PARA IMPRESORA

MONTO MINIMO \$ 510,000.00

MONTO MAXIMO\$1,700,000.00

Punto 35.- La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de llantas nuevas.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de llantas nuevas, **por un monto mínimo de \$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el iniciar con el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de llantas nuevas, **por un monto mínimo de \$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015, esto con fundamento en el artículo **31 fracción I, 51** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PARTIDA 1.- LLANTAS PARA MOTOCICLETA

MONTO MINIMO \$ 75,000.00

MONTO MAXIMO\$ 250,000.00

PARTIDA 2.- LLANTAS PARA AUTOMOVIL

MONTO MINIMO \$ 105,000.00

MONTO MAXIMO\$ 350,000.00

PARTIDA 3.- LLANTAS PARA PICK UP

MONTO MINIMO \$ 660,000.00

MONTO MAXIMO\$2,200,000.00

PARTIDA 4.- LLANTAS PARA CAMION

MONTO MINIMO \$ 570,000.00

MONTO MAXIMO\$1,900,000.00

PARTIDA 5.- LLANTAS PARA MAQUINARIA

MONTO MINIMO \$ 390,000.00

MONTO MAXIMO\$ 1,300,000.00

Punto 37.- La Proveeduría Municipal, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de un vehículo tipo camioneta SUVs modelo 2014.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la adquisición de un vehículo tipo camioneta SUVs modelo 2014, **por un monto de \$594,900.00 M.N. (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de un vehículo tipo camioneta SUV modelo 2014, mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, al proveedor **CHIHUAHUA MOTORS, S.A. DE C.V.**, **por un monto de \$594,900.00 M.N. (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la disponibilidad del

presupuesto de egresos para el Municipio de Chihuahua, ejercicio fiscal 2015; esto con fundamento en los **Artículos 31, fracción II inciso b) y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Características de Bien:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	VEHÍCULO FORD EXPLORER LIMITED 4WD 2014, CON ACCESO INTELIGENTE SIN USO DE LLAVE Y BOTÓN DE ENCENDIDO DE MOTOR (PEPS), ASIENTO DEL CONDUCTOR CON DOS MEMORIAS, ASIENTO DEL CONDUCTOR Y PASAJERO EN PIEL PERFORADA CON CALEFACCIÓN/ENFRIAMIENTO Y 10 POSICIONES, PUERTA TRASERA ELÉCTRICA, RIN 20" DE ALUMINIO BRILLANTE, SEGUNDA FILA DE ASIENTOS TIPO CAPITÁN PARA 6 PASAJEROS CON RIELES AJUSTABLES Y CONSOLA (EQUIPO OPCIONAL), SISTEMA DE ENCENDIDO REMOTO, SISTEMA DE NAVEGACIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VOZ, SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO DVD CON CABECERAS EN PRIMERA FILA, TECHO PANORÁMICO CON APERTURA ELÉCTRICA, TERCERA FILA DE ASIENTOS TIPO BANCA, ABATIBLE ELÉCTRICAMENTE, 4WD CON TERRAIN MANAGEMENT SYSTEM, SISTEMA PARA IR CUESTA ABAJO (HILL DESCENT ASSIST).	\$512,844.82	\$82,055.17	\$594,900.00

Punto 37.- La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, a través de su representante, **notifica la adquisición de diversos con recursos propios y de inversión**, las que se realizan mediante el procedimiento de adjudicación directa, por un monto total de **\$269,501.48 M.N. (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Un Pesos 48/100 Moneda Nacional)**; esto con fundamento en los **Artículos 31, fracción II, inciso b), y 101 numeral 1** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se anexan hojas a detalle de las requisiciones a notificar con descripción.

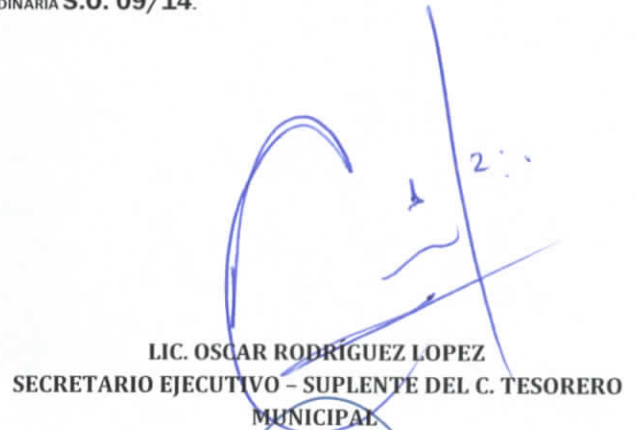
Punto 38.- Asuntos Generales.

Punto 39.- Cierre de la sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO,
SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA **S.O. 09/14.**



LIC. GILBERTO M. DE LOS RIOS MENDOZA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS



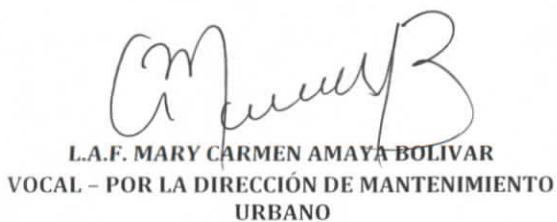
LIC. OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL



ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. HECTOR D. AGUILERA CARBAJAL
VOCAL - PROVEEDOR MUNICIPAL



L.A.F. MARY CARMEN AMAYA BOLIVAR
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA CONTRALORIA JURIDICA

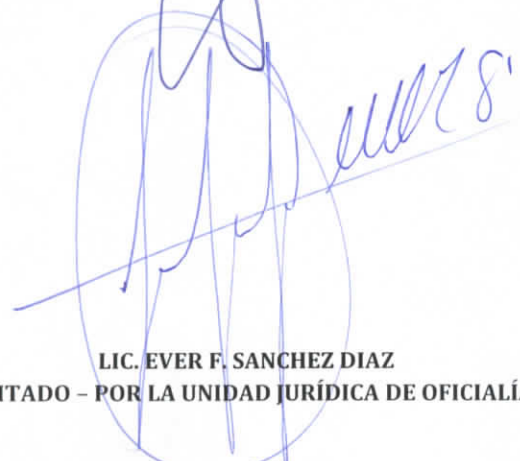




LIC. NANTHA YAUNDE SANTANA ANCHONDO
ASESOR.- POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN



C.O.E. JUAN CARLOS BAEZA GARZA
VOCAL. POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL.



LIC. EVER F. SANCHEZ DIAZ
INVITADO - POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA



LIC. JAIME ISIDRO RAMOS MARQUEZ
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O.
09/14 CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.



